Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA* CONTRATAR LA *RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL RANGO DE DIRECCIONES IPV6 POR DOS (2) AÑOS A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, DE ACUERDO CON LO DETALLADO EN LA FICHA TÉCNICA.

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Contenido

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5

Cadena de valor del sector TIC 8

CIFRAS DEL SECTOR 10

ENTORNO ECONÓMICO 17

Ipc e Inflación 21

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 26

Producto interno Bruto (PIB) 28

Actividades profesionales, científicas y técnicas 32

Formación bruta de capital 34

Producto interno Bruto desde el enfoque del gasto 34

Gasto de consumo final 36

Exportaciones 37

Importaciones 38

Encuesta mensual de comercio (EMC) 38

Encuesta mensual de servicios (EMS) 41

Empleo y desempleo 43

Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) 45

ANALISIS DE LA OFERTA 53

Empresas activas 57

Identificación de proveedores 61

Análisis Oferta modelo de abastecimiento estratégico 65

Análisis de costos y/o precios promedio de sector estimado del contrato 73

ANÁLISIS TÉCNICO 77

ASPECTO REGULATORIO 78

ANÁLISIS DE LA DEMANDA 97

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en años anteriores. 97

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades 99

Análisis de la demanda modelo de abastecimiento estratégico 101

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO 105

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

OBJETO DEL ANÁLISIS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 es “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 02 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.”, por lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad encargada de que se dé de manera eficiente y transparente los servicios al público, la gestión y la administración por las entidades públicas que existen para servir a los ciudadanos. Adicionalmente, es el organismo rector de los procesos de modernización e innovación institucional, y de la profesionalización del empleo público. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable de actualizar y mantener los servicios de información y aplicaciones misionales y de apoyo, se realiza el presente análisis del sector de tecnologías de la información, con el cual se pretende estudiar y conocer el comportamiento del mercado en cuanto a la oferta y la demanda se refiere, con el propósito de llevar a cabo la contratación para *renovar suscripción del rango de direcciones IPv6 por dos (2) años a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de acuerdo con lo detallado en la ficha técnica.*

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de

producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, el cual no tiene ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca (banrepcultural, s.f.).

Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionados con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores (banrepcultural, s.f.):

Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. algunos de los principales productos y servicios son (Lifeder, 2024):

1. Comercio: Incluye la venta de bienes y servicios al por mayor y al por menor. Esto abarca desde tiendas minoristas hasta grandes cadenas de distribución.
2. Transporte y logística: Comprende el transporte de mercancías y personas, así como la gestión de la cadena de suministro.
3. Alojamiento y turismo: Hoteles, restaurantes, agencias de viajes y actividades

relacionadas con el turismo.

4. Servicios profesionales y técnicos: Consultoría, asesoría legal, contabilidad, ingeniería y otros servicios especializados.
5. Educación: Instituciones educativas, capacitación y formación.
6. Salud y bienestar: Hospitales, clínicas, servicios médicos y actividades relacionadas con la salud.
7. Entretenimiento y cultura: Cine, teatro, música, eventos deportivos y otras actividades recreativas.
8. Tecnología y comunicaciones: Servicios de telecomunicaciones, desarrollo de software, diseño web y más.
9. Inmobiliarias y construcción: Compra, venta y alquiler de propiedades, así como servicios de construcción y mantenimiento.
10. Servicios financieros: Bancos, seguros, inversiones y asesoría financiera.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dado lo anterior, el Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por la entidad para la presente contratación pertenece al Sector Terciario o de Servicios, el cual incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, la clasificación

para el proceso es:

Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[8111] Servicios Informáticos	[81111500] Ingeniería de Software o Hardware
[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[8111] Servicios Informáticos	[81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes desistemas
[F] Servicios	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[8116] Entrega de servicios de tecnología de información	[81161700] Mantenimiento y soporte desoftware

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Las entidades estatales requieren de servicios de TI para la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano y la ejecución de sus funciones.

Cadena de valor del sector TIC

De acuerdo con el comportamiento macroeconómico del sector de TIC en Colombia, (MINTIC) La cadena de valor del sector TIC se destacó principalmente por la infraestructura de acceso a los servicios de telecomunicaciones, el aumento del contenido y el uso de aplicativos de software específicos en un mercado en el que la industria TI tenía una pequeña parte del mercado. Por lo anterior, hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la

fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. La cadena de valor como lo muestra la siguiente grafica tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector. (MINTIC)

Cadena de valor sector TIC



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Nota: Tomado de Mintic https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-73994_recurso_1.pdf

El sector económico de las TIC sigue en un continuo avance y las entidades financieras siguen de primeras, sin embargo, aún hay un gran reto para beneficiar a todos los sectores en el país,especialmente a la población rural, la inclusión de más mujeres en el sector o la capacitación de los trabajadores en el uso de herramientas digitales disruptivas que apoyen la transformación digital del país.

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

CIFRAS DEL SECTOR

Respecto al sector de TI la recuperación económica y el crecimiento del sector tecnológico gracias a la inversión extranjera han generado oportunidades de crecimiento en el sector de licencias, manejo de software y servicios de TI. Las compañías tienen expectativas positivas sobre el comportamiento del sector, pero son cautelosas porque manifiestan que existen oportunidades en varios sectores económicos. Lo que significa que las empresas están conscientes de que, a pesar de que ciertos sectores tienen una economía y tecnología favorables, su plan de crecimiento debe ser cuidadoso y considerar otras áreas y oportunidades para maximizar su potencial. Esto significa que las empresas deben estar atentas a otras tendencias y perspectivas económicas que puedan afectar su industria y planificar en consecuencia.

La infraestructura de TI es esencial para poder tener la prestación de servicios de telecomunicacionesy satisfacer necesidades específicas de los servicios TIC. Es por esto que la industria y entidades públicas tienen la obligación de gestionar las capacidades de infraestructura de TI que permita tener una gestión pública de forma eficiente y productiva.

El mayor desafío que enfrenta la industria de las TIC es el continuo aumento en la demanda de conexiones a internet, así como la necesidad de fortalecer la seguridad de la información y mejorar las capacidades institucionales mediante componentes de TI en entidades gubernamentales. Además, se requiere un mayor crecimiento de la industria TIC y una mejora continua de la calidad de los servicios para mantenerse competitivos en un entorno tecnológico en constante cambio (Ministerio de Vivienda, 2023).

Dentro de la producción de servicios TIC se identifican los siguientes:

- Servicios y redes de telecomunicaciones
- Industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos
- Servicios de consultoría en TI (tecnología e información), que incluye los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros. En particular, la fábrica de software en modalidad de bolsa de horas consiste en la adquisición de una cantidad de horas de Servicio Técnico Especializado, a fin de cumplir con las necesidades puntuales de cada área funcional en temas de desarrollo de software especializado, los cuales se dan bajo las especificaciones técnicas de la plataforma tecnológica con que cuenta la empresa.
- Servicios TIC de leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras.
- Servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.

Las infraestructuras tecnológicas deben expandirse para satisfacer las demandas de servicios de los usuarios en áreas como sistemas de información, almacenamiento, seguridad, licenciamiento, entre otras. Esto se debe a la evolución de las tecnologías de la información y la generación de nuevos datos estructurados y no estructurados. La información ha cambiado el modelo de operación de las entidades públicas y privadas, lo que ha llevado a la necesidad de acceder a los datos con mayor velocidad, generando información más confiable y segura.

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene bajo su responsabilidad,dar cumplimiento a la Resolución 1126 de 2021 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se establece pautas para la adopción del protocolo IPv6. Se marcan nuevos plazos para que las entidades del orden nacional y territorial continúen con el proceso de transición y adopción del nuevo protocolo IPv6. (MINTIC)

El Protocolo de Internet (IP) es un conjunto de reglas que facilitan la comunicación en internet, como el uso cotidiano de redes sociales, vídeos en línea o correos electrónicos. Además de permitir la identificación de una red o dispositivo en internet, el Protocolo de Internet permite la fluidez y la comunicación en internet (MINTIC)

La implementación de la sexta versión del protocolo (IPv6) permite la conexión a internet desde Múltiples dispositivos, lo que mejora y beneficia a las organizaciones y, en consecuencia, a los ciudadanos. Debido a que mantiene en funcionamiento todas las infraestructuras de TI y amplía la conectividad de los servicios y aplicaciones en internet, el protocolo IPv6 es crucial para las organizaciones nacionales e internacionales. (MINTIC)

El protocolo IPv6 es la versión mejorada del IPv4 y puede admitir una cantidad mayor de direcciones IP. Es importante considerar que IPv6 técnicamente no es una actualización (upgrade) de IPv4. En gran medida, ambos protocolos son incompatibles como paquete, por lo cual se consideran redes independientes con dos pilas de protocolos también independientes. (LACNIC)

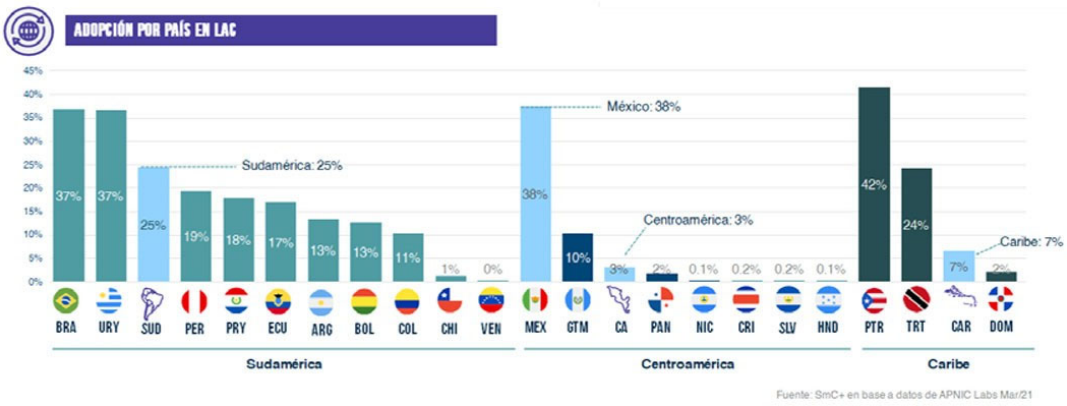
Así mismo se presenta cuadro comparativo de IPV4 e IPV6 el cual es presentado por LACNIC:

Características	IPV4	IPV6
Longitud de la dirección	32 bits	128 bits
Configuración de direcciones	Soporta configuración manual y DHCP	Soporta configuración automática
Representación de direcciones	En decimal	En hexadecimal
Protocolo de seguridad	Opcional	Obligatorio
QoS	Sin identificación	Con identificación
Longitud de cabecera	20 bytes	40 bytes
Registros de host en DNS	Registros A	Registros AAAA

Nota. Tomado de https://www.lacnic.net/innovaportal/file/2943/1/estadisticas-y-tendencias-el-despliegue-de-ipv6-en-lac-2016-2020-es.pdf

Al considerar la adopción de IPv6 en el ámbito regional de forma desagregada, se evidencian amplias diferencias. Por un lado, al considerar Sudamérica, Centroamérica y el Caribe y, por otro, al relevarlos porcentajes por país. Respecto a Sudamérica, el porcentaje promedio de adopción de IPv6 se ubica en un 25 %. Brasil y Uruguay presentan los porcentajes mayores de adopción, con un 37 %, seguidos por Perú, Paraguay y Ecuador, que se ubican en un 19 %, 18 % y 17 %, respectivamente. Argentina, Bolivia y Colombia presentan porcentajes intermedios, con 13 % en los primeros dos casos y 11 % en el tercero. Finalmente, Chile y

Venezuela presentan los menores niveles, según los datos relevados, con 1 % y 0 %, respectivamente como se muestra a continuación: (LACNIC)



Nota. Tomado de https://www.lacnic.net/innovaportal/file/2943/1/estadisticas-y-tendencias-el-despliegue-de-ipv6-en-lac-2016-2020-es.pdf

Los servicios a adquirir pueden ser prestados por personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios, con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil que le permita desarrollar el objeto de la presente contratación. En el mercado la oferta de este servicio se encuentran las características exigidas por los compradores. Específicamente se busca que se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y serviciosdefinidos en el estudio previo.

La renovación del rango de direcciones IPv6 por dos años, es crucial para asegurar la continuidad y eficiencia de las operaciones de red en la entidad. A continuación, se presentan las razones clave que evidencian su importancia:

Disponibilidad y Continuidad del Servicio: La renovación garantiza que la entidad mantenga la disponibilidad de direcciones IP necesarias para el funcionamiento

ininterrumpido de nuestros servicios y aplicaciones. Sin esta renovación, podríamos enfrentar interrupciones que afectarían negativamente nuestras operaciones diarias.

Escalabilidad y Crecimiento: IPv6 ofrece un espacio de direcciones mucho más amplio que IPv4, lo que es esencial para el crecimiento futuro. Al renovar nuestro rango de direcciones IPv6, nos aseguramos de tener la capacidad de expandir nuestra infraestructura de red según sea necesario, sin limitaciones de direcciones IP.

Seguridad y Gestión Eficiente: IPv6 incluye características de seguridad mejoradas y permite una gestión más eficiente de la red. La renovación del rango de direcciones IPv6 nos permite aprovechar estas ventajas, mejorando la seguridad y la eficiencia operativa de nuestra red.

Compatibilidad y Modernización: Mantener un rango de direcciones IPv6 actualizado es fundamental para asegurar la compatibilidad con nuevas tecnologías y dispositivos que se integran en nuestra red. Esto nos permite estar a la vanguardia de la tecnología y evitar problemas de compatibilidad que podrían surgir con el uso de direcciones IPv4.

Cumplimiento Normativo: En muchos casos, las regulaciones y estándares de la industria requieren el uso de IPv6. Renovar nuestro rango de direcciones IPv6 nos ayuda a cumplir con estos requisitos, evitando posibles sanciones y asegurando que nuestra organización opere dentro del marco legal y normativo.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Entre los actores principales de este sector se encuentran: Organizaciones encargadas de la gestión de direcciones IP como LACNIC, expertos en IPV6, proveedores de servicios de Internet, instituciones de formación especializada en tecnologías de red y empresas proveedoras de soluciones y herramientas para la administración y monitoreo de redes IPV6 (Icetex, 2023).

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Dentro del sector encontramos a todas aquellas empresas enfocadas en el sector de las TIC´s, que de una u otra forma participan en las actividades de TI:

Desde el ámbito ejecutivo tenemos como principal agente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siendo la entidad encargada del diseño, adopción y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios (SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, 2024).

Se encuentran los siguientes gremios y asociaciones identificados en el sector de TI (Icetex, 2023), (SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, 2024):

Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM

Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO

Asociación Nacional de Medios de Comunicación -ASOMEDIOS

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT

Centro de Investigación de las Telecomunicaciones - CINTEL

Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFT

Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

ENTORNO ECONÓMICO

A continuación, se presenta el comportamiento reciente de la economía a fin de contextualizar las principales variables, así como el impacto que podrían llegar a tener dichas variables en el desempeño del mencionado sector.

En relación con el sector de servicios, variables como la inflación, altera levemente la ejecución del contrato, así como el dólar, sin embargo, teniendo en cuenta que se solicitó una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados y asumidos por el proponente al enviar su oferta. (SuperSubsidio)

Así mismo, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no afecta el presente proceso, ya que es responsabilidad del contratista contar con la mano de obra requerida y calificada para la ejecución del mismo. Por lo anterior, se afirma que dicha variable no afecta el estudio de mercado para el presente contrato en particular. (SuperSubsidio)

En cuanto a la variable económica relacionada con las divisas, es decir, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), para el caso en particular del Sector, es relevante, debido a que los valores de adquisición de la renovación de la suscripción, la organización LACNIC la genera en dólares, por esta razón, se solita que la propuesta del servicio sea generada en pesos colombianos incluyendo IVA. Por lo que dicha variable, debe ser asumida en la propuesta, con el fin de que no genere un desequilibrio económico para el oferente. (SuperSubsidio)

Según el informe publicado por la ANDI (Balance 2023 y perspectivas 2024) El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre

desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad. (ANDI, 2023)

Según el informe publicado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), titulado “Balance 2023 y Perspectivas 2024”, el año 2023 fue un período complejo para la economía colombiana, teniendo en cuenta (ANDI, 2023):

La desaceleración Económica: El 2023 experimentó resultados extraordinariamente bajos en varios sectores y en la economía en general. Fue el primer año, excluyendo el 2020 de la pandemia, en el que se estima que hubo una desaceleración económica en un semestre durante más de 20 años. El entorno macroeconómico mostró una demanda enfriada, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y un aumento de la inseguridad.

Inflación y Política Monetaria: A nivel mundial, la inflación se mantuvo en alrededor del 3%. Sin embargo, en Colombia, fue complicado volver a esos niveles. La inflación terminó el 2023 en un dígito, pero por encima del 4%, que es el rango máximo definido por el Banco Central. Las tasas de interés aumentaron del 3% a principios de 2022 al 13% actual, marcando la primera baja en 2 años (ANDI, 2023).

Déficits: Colombia enfrentó un reto de estabilidad macroeconómica en 2023 debido a altos niveles de déficits en cuenta corriente y déficit fiscal. Aunque hubo una reducción significativa en el déficit en cuenta corriente debido a la caída en las importaciones y un aumento en las remesas, aún queda pendiente reactivar las exportaciones. En cuanto al tema fiscal, es crucial cumplir con la regla fiscal para evitar encarecer aún más las fuentes de financiación (ANDI, 2023).

Perspectivas Regionales: Según el Estudio Económico de América Latina y el Caribe de la CEPAL, se espera que la región mantenga un bajo dinamismo en el crecimiento económico. Factores como la alta deuda pública, inflación, tasas de interés y baja

ejecución de proyectos de inversión dificultan el acceso al crédito y la generación de empleo. Además, el menor recaudo fiscal limita el desarrollo de la agenda social en los distintos gobiernos (ANDI, 2023).

Endeudamiento en América Latina: El alto nivel de endeudamiento en la región, especialmente durante la pandemia en 2020, afecta el crecimiento económico. Las estadísticas de la CEPAL muestran los saldos de deuda pública como porcentaje del PIB en 2022 para algunos países: Argentina (85%), Brasil (72,9%), Bolivia (68%), Costa Rica (63,9%), Colombia (58,5%), México (40,7%), Chile (38%) y Perú (31%) (ANDI, 2023).

En resumen, Colombia enfrenta desafíos económicos significativos, pero también ha logrado avances en ciertas áreas (ANDI, 2023).

ESTUDIO ECONÓMICO AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe: crecimiento económico			
País/región	2022	2023	2024
América Latina y el Caribe	3,8	1,7	1,5
América Latina	3,6	1,6	1,5
Argentina	5,0	-3,0	-1,6
Bolivia	3,5	2,2	2,1
Brasil	2,9	2,0	1,4
Chile	2,4	-0,3	1,8
Colombia	7,3	1,2	1,9
Costa Rica	4,3	3,8	3,4
Ecuador	2,9	2,3	2,6
El Salvador	2,6	2,1	1,8
Guatemala	4,1	3,4	3,1
Honduras	4,0	3,4	2,6
México	3,0	2,9	1,8
Nicaragua	3,8	2,4	2,1
Panamá	10,8	5,1	4,2
Paraguay	0,1	4,2	4,0
Perú	2,7	1,3	2,5
República Dominicana	4,9	3,7	3,0
Uruguay	4,9	1,0	2,6
Venezuela	12,0	3,2	2,7

Fuente: CEPAL - Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Según las proyecciones, se espera que el crecimiento económico se mantenga moderado en 2024 y gane impulso en 2025. El consumo privado seguirá siendo sólido, respaldado por factores como la desinflación, la política monetaria más flexible y las remesas considerables. Se prevé que la inversión repunte en la segunda mitad de 2024 a medida que mejoren gradualmente las condiciones financieras, aunque se mantendrá en niveles moderados. Por otro lado, las exportaciones crecerán de manera modesta debido a la débil demanda externa y la caída previa de los precios del petróleo. Además, se espera que la inflación continúe disminuyendo y converja hacia el rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025 1.

Es crucial mantener la consolidación fiscal y cumplir con las reglas fiscales para evitar un aumento en los niveles de deuda y abordar las preocupaciones de los inversores sobre la sostenibilidad fiscal. Reactivar la inversión es fundamental no solo para el crecimiento a corto plazo, sino también para impulsar el potencial de crecimiento de Colombia, acelerar la convergencia de ingresos con países avanzados y reducir la pobreza. El éxito de los planes gubernamentales para aumentar la productividad y avanzar hacia una transición verde depende de la capacidad para atraer inversión privada. Un compromiso continuo con el sólido marco macroeconómico del país, incluido el cumplimiento de la regla fiscal, ayudaría a reducir la incertidumbre política y respaldar la recuperación de la inversión. Medidas como la reducción de costos para formalizar empresas, mejoras en infraestructuras públicas, acceso a financiamiento y racionalización de sistemas fiscales intergubernamentales podrían impulsar el crecimiento a mediano plazo [2].

[1] https://www.oecd.org/economy/surveys/america-latina/EO115SP-Colombia.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

Ipc e Inflación

Un indicador macroeconómico que puede afectar el objeto del presente estudio es el índice de preciosal consumidor (IPC), por cuanto puede aumentar los costos de los servicios a adquirir; El Índice de Precios al Consumidor IPC, es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%). [1].

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total [3]

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente por el (DANE) índice que

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

es base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla, la cual permite evidenciar la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, en el cual la variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo permite evidenciar la inflación del mismo:

IPC OCTUBRE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

Nota: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

El presente proceso se puede llegar a ver afectado por la variación del precio del dólar, dado que los servicios de suscripción objeto de contratación son importados y teniendo en cuenta que, si el dólar se aprecia frente al peso colombiano, los productos o servicios en TI se vuelven más costosos. Además, las empresas que tienen deudas en dólares han visto un fuerte aumento en el costo de sus obligaciones:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día

hábil inmediatamente anterior.

El dólar en Colombia para el lunes 25 de noviembre de 2024 se encuentra en $ 4.418,58 con un aumento en su valor con respecto a la TRM anterior de $ 4.387,09 así mismo, hay un descenso de $ 374,07 pesos en referencia al mismo día del año anterior $ 4.044,51. Con un aumento de $ 106,75 pesos comparando con el mismo día del mes anterior $ 4.311,83 (Banco de la República, 2024).

Una vez revisada la tasa de cambio, podemos afirmar que su importancia es crucial para una economía, ya que refleja la relación entre los precios internos y externos de un país. Además, el valor de la tasa de cambio puede influir en la competitividad de un país. Las altas tasas hacen que nuestros productos sean más costosos en el extranjero, lo que impulsa las compras y fortalece nuestro sistema productivo. Los ejemplos anteriores son simplistas porque muchos productos locales dependen de insumos extranjeros para su fabricación a pesar de que compramos productos extranjeros. (UNAL)

Cabe resaltar que los cambios del dólar impactan directamente la inflación y poder adquisitivo, dado que un dólar más alto puede generar inflación, lo que reduce el poder adquisitivo de las personas y las organizaciones. Si los precios aumentan debido a la devaluación del peso, los recursos disponibles para la compra de tecnología también se ven afectados, concluyendo que la variación del dólar puede influir en los costos, el poder adquisitivo y la disponibilidad de recursos para adquirir tecnología.

A continuación, se presenta tabla resumen histórico de los indicadores económicos

así:

Índices económicos

INDICES ECONÓMICOS	CIFRAS
IPC 2019	3.8%
IPC 2020	1.61%
IPC 2021	5.62%
IPC 2022	13.12%
IPC 2022	13,25%
IPC 2023	9,28%
IPC septiembre 2024	5,81%
TRM 2019	$ 3.281,09
TRM 2020	$ 3.693,36
TRM 2021	$ 3.743,09
TRM 2022	$4.255,44
TRM 2023	$4.325,05
TRM 2024 enero 2024	3.915,53
TRM 2024 febrero 2024	3.932,95
TRM 2024 marzo 2024	3.899,34
TRM 2024 abril 2024	3.867,97
TRM 2024 mayo 2024	3.869,10
TRM 2024 junio 2024	4.044,70
TRM 2024 julio 2024	4.036,92

TRM 2024 agosto 2024	4.065,54
TRM 2024 septiembre 2024	4.183,45
TRM 2024 octubre 2024	4.249,47
TRM 2024 25 de noviembre 2024	4.418,58

NOTA: ELABORACIÓN PROPIA DE ACUERDO CON LA BASE DE DATOS DE: HTTPS://SUAMECA.BANREP.GOV.CO/ESTADISTICAS-ECONOMICAS/#/INFORMACIONSERIE/1/TASA%20DE%20CAMBIO%20DEL%20PESO%20COLOMBIANO/TASA%20DE%20CAMBIO%20REPRESENTATIVA%20DEL%20MERCADO%20%28TCRM%29

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado que permite identificar la evolución, tendencia y transformaciones de la economía, siendo insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a Contratar.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral, indicador que permite evidenciar la capacidad de gasto mínimo de los hogares. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente, en la cual participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. En la misma tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste. En caso de no lograr un consenso entre las

partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros 4.

Para la vigencia 2024 el salario mínimo presentó un aumento del 12%, ubicándose en $1´300.000 y con un aumento del 15%, el auxilio de transporte se fijó en $162.000, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 11 años:

HISTÓRICO SMMLV

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019

[4] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Nota: tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

Producto interno Bruto (PIB)

El Banco de la República define el PIB como "Total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado…" tanto por empresas nacionales como extranjeras. Por lo cual, se entiende que el PIB es una variable de producción del mercado y representativa con relación al crecimiento de la economía en un período; El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El DANE informa que el Producto Interno en el tercer trimestre de 2024pr, en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr [5]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: [6]

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: [7]

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

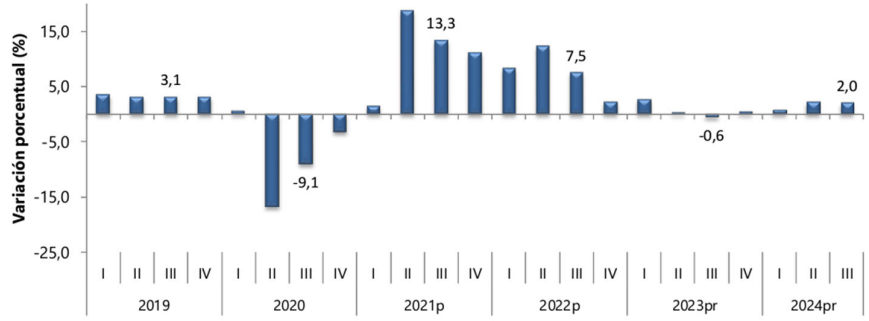
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

PIB VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

Según el Boletín Técnico del DANE Para el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario,

el valor agregado crece en 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior [8].

TASA DE CRECIMIENTO INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos [9].

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:[10]

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Formación bruta de capital

En el tercer trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 22,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior [11]

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Formación bruta de capital fijo	4,0	0,6	0,2
Formación bruta de capital[1]	**22,7**	**2,6**	**5,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Producto interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

siguientes comportamientos del componente del gasto [12]:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

COMPONENTES DEL GASTO

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[12] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son [13]:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes [14]:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

PIB GASTO DE CONSUMO FINAL

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior: [15]

Exportaciones

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Importaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Importaciones

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Importaciones	11,0	1,4	2,5

Fuente: DANE, PIB_T

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

Encuesta mensual de comercio (EMC)

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación, es pertinente revisar el sector de comercio en Colombia, de acuerdo con la información reportada por el DANE, en la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) la cual proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, (Departamento Admnistrativo Nacional de Estadística), al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados. Actualizada el 14 de noviembre de 2024, con información al mes de septiembre de 2024, mes en que las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 1,5% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles,

la variación de las ventas reales del sector fue de 3,8%.[16]

VARIACIÓN PORCENTUAL NACIONAL

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Septiembre 2024

Indicador	Variación anual Septiembre 2024 / septiembre 2023	Variación año corrido Enero - septiembre 2024 / enero - septiembre 2023	Variación doce meses Octubre 2023 - septiembre 2024 / octubre 2022 - septiembre 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-0,6	-2,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	3,9	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,8	-0,8	-1,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	3,8	-0,4	-2,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,3	-0,7	-1,8
Total Personal ocupado	-1,5	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En septiembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la

[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

variación total del comercio minorista. La contribución negativa más importante se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación total.[17]

VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre 2024/ septiembre 2023 Pr

Líneas de mercancías	Septiembre 2024 / septiembre 2023	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	1,5	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	14,8	1,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	25,4	1,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	12,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	5,7	0,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	8,3	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,5	0,1
Productos para el aseo del hogar	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	2,4	0,0
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-2,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	-1,2	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,4	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-1,7	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-4,5	-0,3
Prendas de vestir y textiles	-12,4	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-7,1	-1,5

Fuente: DANE - EMC.

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

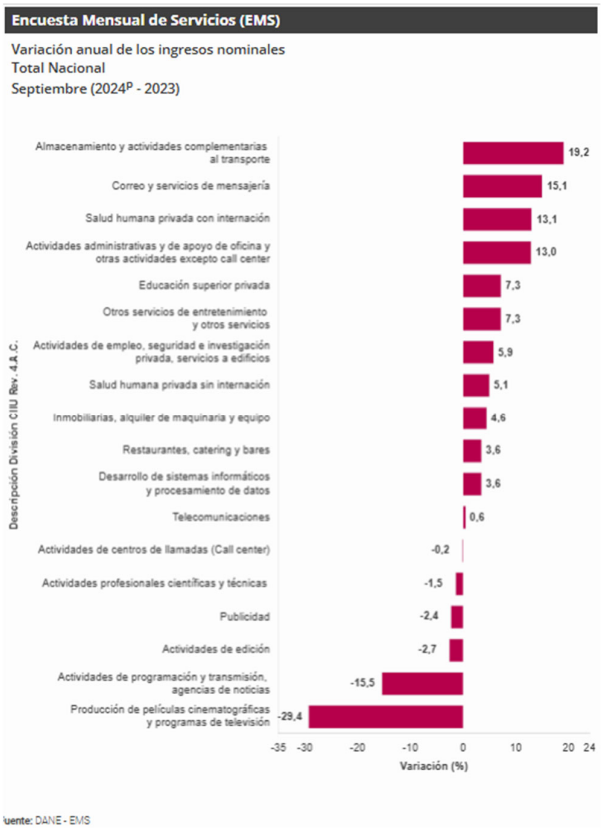
comercio-emc

Encuesta mensual de servicios (EMS)

La encuesta mensual de servicios es realizada por el DANE que obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, en septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023 [18].

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

TABLA 1 VARIACIÓN DE LOS INGRESOS NOMINALES EMS

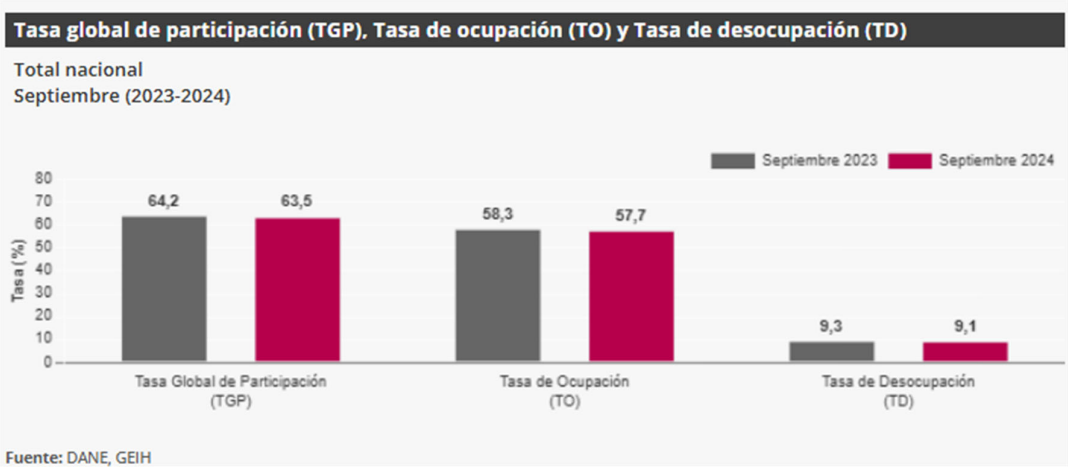


Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Empleo y desempleo

Además, se efectúa validación de la población ocupada según la actividad, obteniendo como información que, para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente [19]

EMPLEO Y DESEMPLEO



Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

A continuación, se presenta la distribución porcentual de acuerdo con lo registrado por el DANE respecto a la contribución y variación de la población ocupada según la rama en el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas,

[19] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales) [20]

VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf

El sector de tecnología en Colombia tiene dependencia en gran medida de la importación en TI, por lo que resulta ser un mercado sensible a los cambios en las tasas e influencias internacionales a nivel económico tales como los tratados de libre

[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf

comercio o acuerdos comerciales.

Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)

De acuerdo con lo informado por la DIAN en el boletín técnico cuenta satélite, En 2023pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p.[21]

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%.[22].

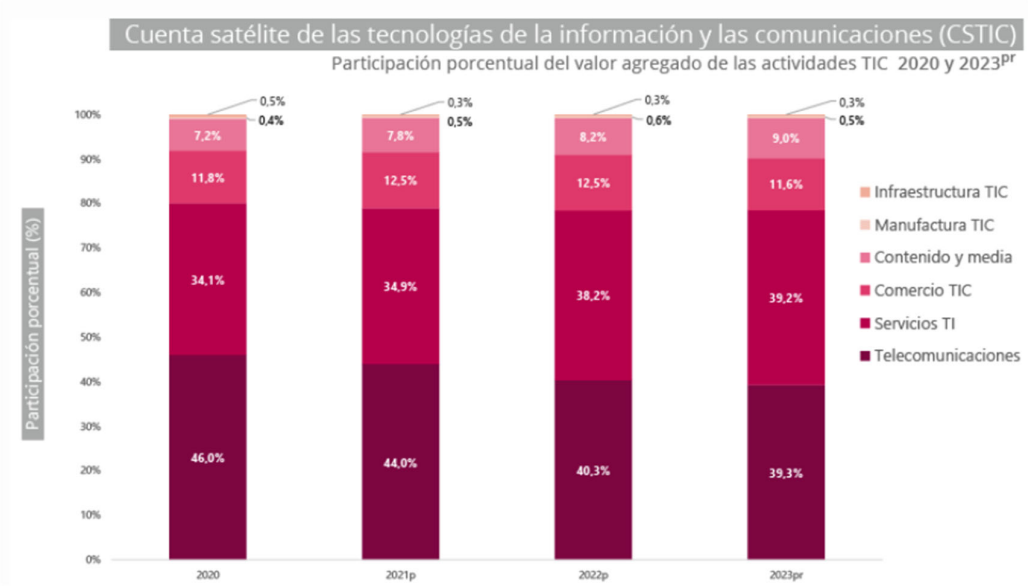
El sector TIC para 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021p – 2023pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional. [23].

21 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

22 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

23 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO DEL SECTOR TIC EN EL VALOR AGREGADO NACIONAL



Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTI/bol-CSTIC-2023pr.pdf

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2022p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC ascendió a 216,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 19,8% con respecto a 2021p. [24].

[24] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

PRODUCCIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS CARACTERÍSTICOS TIC (MILLONES DE PESOS)

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2020 - 2022P

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2020	2021P	2022P
Computadores y equipo periférico	3.863	7.670	10.997
Equipos de comunicación	7.676	11.211	14.256
Equipos electrónicos de consumo	159.819	204.110	292.519
Otros bienes y componentes TIC	11.176	7.784	10.809
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	542.983	334.663	393.502
Comercio TIC	6.392.601	7.370.741	8.876.846
Servicios de telefonía fija	2.923.297	2.778.360	2.670.880
Servicios de telefonía móvil	13.646.249	14.228.797	15.318.715
Servicios de otras telecomunicaciones	6.777.000	8.029.502	9.352.888
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.872.274	7.647.415	7.972.173
Servicios de manufactura para equipos TIC	88.017	84.553	121.230
Software de negocios y servicios de licencias	2.018.058	2.454.701	3.055.270
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	14.232.384	16.357.056	20.530.823
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.180.004	1.304.797	1.522.695
Otros servicios TI	2.753.269	3.141.918	3.865.380
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.019.382	5.508.878	5.574.470
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	1.789.785	2.191.855	2.962.586
Otros contenidos y servicios relacionados	323.660	362.099	454.591
Total Productos característicos TIC	**64.741.497**	**72.026.110**	**83.000.630**
Otros productos no característicos TIC	85.357.783	108.681.799	133.554.030
Total Producción	**150.099.280**	**180.707.909**	**216.554.660**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTI/bol-CSTIC-2023pr.pdf

PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CARACTERÍSTICAS EN EL SECTOR TIC

Tabla 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2021p – 2023pr

Actividad Característica TIC	2021p	2022p	2023pr
Telecomunicaciones	44,0	40,3	39,3
Servicios TI	34,9	38,2	39,2
Comercio TIC	12,5	12,5	11,6
Contenido y Media	7,8	8,2	9,0
Manufactura TIC	0,5	0,6	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,3
Total Sector TIC	**100**	**100**	**100**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTI/bol-CSTIC-2023pr.pdf

En 2023p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC creció 2,5%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI, y contenido y media, que aumentaron 8,0% y 6,6%, respectivamente; por el contrario, la actividad de telecomunicaciones decreció 9,0%, al comparar con 2022p [25].

25

OFERTA DE TRABAJO

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
Total nacional
2022P - 2023P

Actividad Característica TIC	2022P	2023P	Tasa de Crecimiento anual (%)
Telecomunicaciones	153.887	140.065	-9,0
Servicios TI	270.312	291.889	8,0
Comercio TIC	156.243	156.734	0,3
Contenido y Media	130.193	138.819	6,6
Infraestructura TIC	4.328	4.631	7,0
Manufactura TIC	5.317	5.992	12,7
Total Sector TIC	**720.280**	**738.130**	**2,5**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
P provisional

Nota: tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTI/bol-CSTIC-2023pr.pdf

Importaciones y comportamiento de la tasa de cambio en el sector TIC

Se evidencia que el sector TIC, realiza alrededor de 10,5 % de las importaciones totales de la economía colombiana. Se pueden ver dos (2) subperiodos: el primero, de 2010 a 2014, donde se presenta un leve crecimiento de la proporción de las importaciones del sector TIC, y el segundo, desde 2015 a la fecha, donde se observa una tendencia estable, ubicándose para junio de 2020 en el 13,67 %[26].

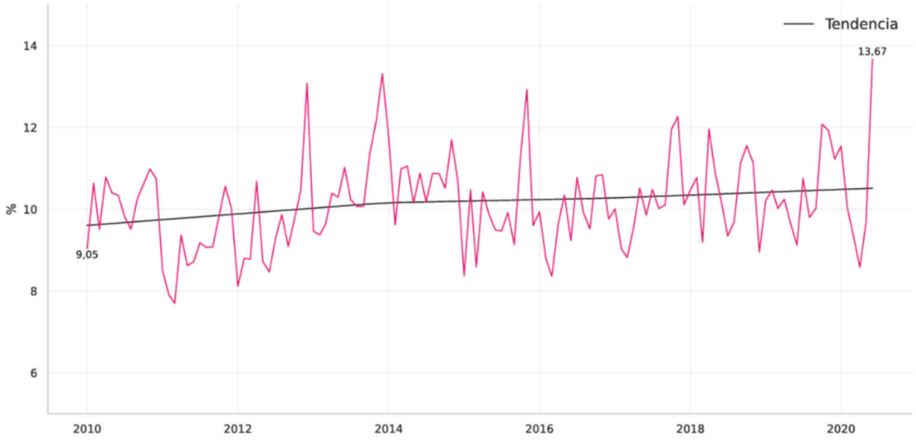
Como se puede observar, hay una tendencia lineal positiva a lo largo de la serie con un incremento considerable a partir del año 2016 en las importaciones del sector TIC. Sin embargo, para junio de 2022 presenta una caída ubicándose cerca del 8.80 %[27].

26

27 https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-197998_archivo_pdf.pdf

IMPORTACIONES DEL SECTOR TIC

Gráfica 5. Importaciones del sector TIC como porcentaje del total



Fuente: DIAN, 03 de septiembre de 2020. Cálculos propios

Nota: tomado de https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-197998_archivo_pdf.pdf

Empleo en diferentes Grupos Poblacionales

Teniendo en cuenta que es necesario fomentar contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

A continuación, se presenta información desarrollada por la ANDI en su Informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2023 en relación con la incorporación de los diferentes grupos poblacionales en el mercado laboral nacional y las condiciones en el País, donde se abordan desde la perspectiva del Empleo Incluyente, así:

Según el censo nacional de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de 2018, en Colombia residen 52.215.503 personas. Dentro de este grupo poblacional, las mujeres representan el 51,2% de la población, los jóvenes el 25%, y el 19% son víctimas del conflicto armado. Además, el 9,3% de la población es afrocolombiana, el 4,4% pertenece a comunidades indígenas, el 7,1% enfrenta desafíos asociados a la discapacidad, el 7,8% son migrantes y el 1,3% son reinsertados y reincorporados. Estos números reflejan la diversidad poblacional del país. [28]

Una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para acceder y permanecer en un empleo formal son los roles de género y la distribución inequitativa de las responsabilidades del hogar entre ambos sexos, que les demanda tiempo y les impide buscar o estar en un empleo. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), entre septiembre de 2020 y agosto del 2021, «el tiempo diario promedio dedicado por mujeres a actividades de trabajo no remunerado (no comprendido en el SCN) es mayor que el dedicado por hombres en 4 horas y 38 minutos» (DANE, 2022).[29]

En Colombia existen 5 635 338 personas que se auto reconocen como indígena, gitano o rom, raizal, palenquero, negro, mulato o afrodescendiente, representando el 11,2 % de la población total. A ellos se hace referencia como personas con autorreconocimiento étnico. La gran mayoría de las personas con autorreconocimiento étnico encontraron su empleo pidiendo ayuda a familiares (69,9 %). Para las personas que no se auto reconocen, este también fue el medio principal, aunque en menor medida (63,2 %)[30]

Durante el trimestre julio septiembre 2024, la tasa global de participación de la

[28] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

[29] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

[30] https://www.andi.com.co/Uploads/inei_2023.pdf

población con discapacidad fue 22,8%, mientras que, para la población sin discapacidad fue 66,3%, lo que significa una diferencia negativa de 43,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.[31]

PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN OCUPADA

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre julio – septiembre 2024

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**424**	**100**	**22.854**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	93	22,0	3.246	14,2
Comercio y reparación de vehículos	75	17,7	3.964	17,3
Industria Manufacturera	49	11,7	2.414	10,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	43	10,2	1.990	8,7
Alojamiento y servicios de comida	32	7,6	1.697	7,4
Otras ramas^	30	7,0	1.665	7,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,7	2.827	12,4
Construcción	25	5,9	1.514	6,6
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.698	7,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	23	5,4	1.837	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jul-sep2024.pdf

[31] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jul-sep2024.pdf

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,0% y para la segunda 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,7 p.p. dada por una tasa de 12,2% para la población con discapacidad y 9,5% para las personas sin discapacidad.

tasa global de participación

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre julio – septiembre 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,3	-43,6
TO	20,0	60,0	-40,0
TD	12,2	9,5	2,7

Fuente: DANE, GEIH.

Nota tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jul-sep2024.pdf

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que proporcionen los servicios que requiere la entidad, de tal forma que ayude a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

Cabe precisar que Colombia Compra Eficiente, no cuenta con Acuerdos marco de precio para la realización de los servicios requeridos en la entidad. Por lo anterior, los servicios a adquirir pueden ser prestados por personas naturales, jurídicas, entidades

sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, uniones temporales y consorcios, con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad mercantil le permita desarrollar el objeto de la presente contratación.

En el mercado la oferta de este servicio se encuentran las características exigidas por los compradores. Específicamente se busca que se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios definidos en el estudio previo.

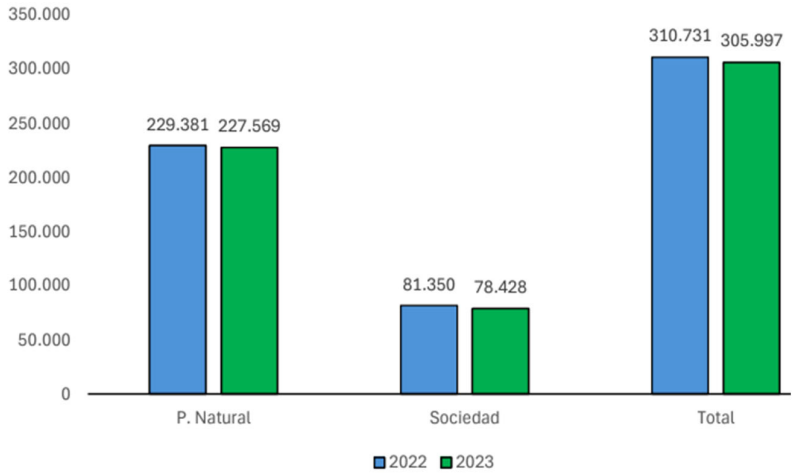
Dinámica de creación de empresas del sector en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8% (Confecámaras, 2023) [32].

[32] https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

UNIDADES PRODUCTIVAS

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes (Confecámaras, 2023).

UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS POR TAMAÑO

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes (Confecámaras, 2023).

NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022 (Confecámaras, 2023).

UNIDADES CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: Tomado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

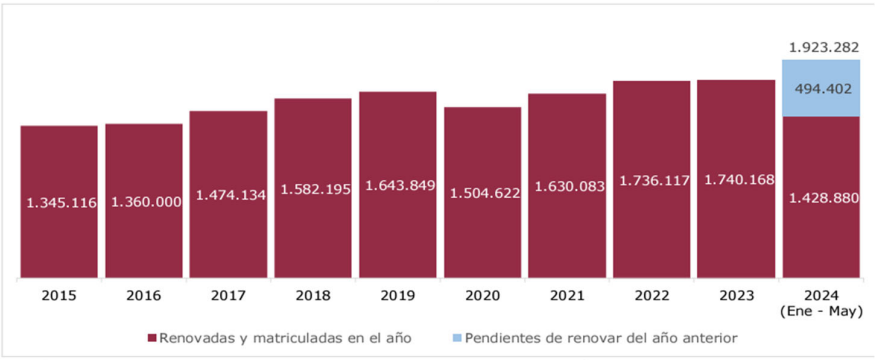
Empresas activas

De acuerdo con el informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual presenta la evolución mensual de las empresas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), de Confecámaras, e información anual de los micronegocios identificados por la Encuesta de Micronegocios (Emicron) del DANE. Se presenta el número de empresas activas anualmente (tomando las empresas con matrícula mercantil vigente), así como las empresas activas por departamento, tamaño y sector, la evolución de empresas matriculadas, empresas canceladas y la evolución de ocupados por tamaño de empresa y formalidad. (Ministerio de Comercio, 2024)

Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y mayo de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.923.282 empresas activas actualmente, así:

EVOLUCIÓN EMPRESAS ACTIVAS

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2015 -2024

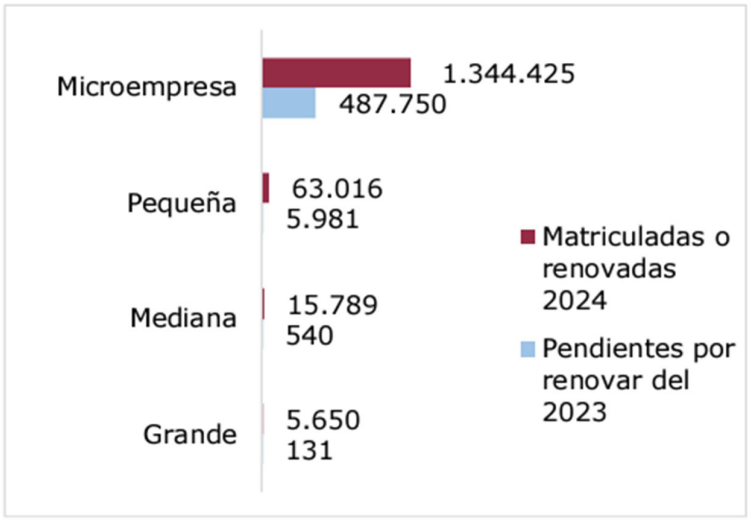


Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año.

Nota: Tomado de https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/mayo/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-mayo-2024.pdf.aspx

Las microempresas componen el 95,3% del tejido empresarial entre enero y mayo de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,6%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente. (Ministerio de Comercio, 2024)

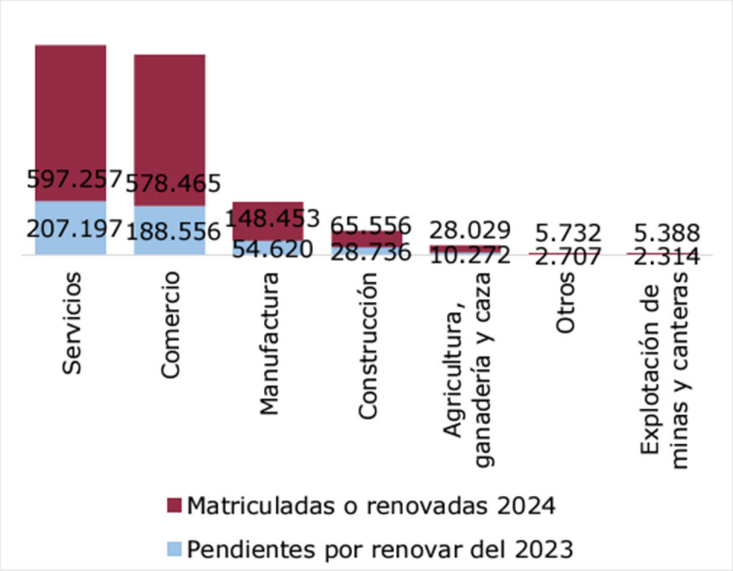
EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO



Nota: Tomado de https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/mayo/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-mayo-2024.pdf.aspx

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 8%) entre enero y mayo de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,9% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%, como se evidencia en la siguiente gráfica:

EMPRESAS ACTIVAS POR SECTOR 2024



Nota: Tomado de https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/mayo/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-mayo-2024.pdf.aspx

ANÁLISIS MIPYMES EN EL MERCADO TECNOLÓGICO

Las PYMES tienen un mercado competitivo en el sector de la tecnología de la información, que garantiza un mercado amplio. Para las PYMES que están en el proceso de crecimiento, el mercado de tecnología es un recurso esencial, ya que proporciona herramientas para lograr la mejora y optimización de los procesos en las organizaciones, permitiendo la estabilidad de ventajas competitivas que podrán ser diferenciadas en el mercado y alcanzando mayores niveles de productividad. (DNP, 2023)

En muchos casos, invertir en la tecnología que ofrecen las Pymes permite disminuir los costos y estar al nivel de sus competidores e incluso superarlos. Las Pymes tienen la oportunidad de aprovechar y estar al tanto de las oportunidades en el mercado nacional e internacional, que cada vez resultan más desafiantes, lo que conlleva a la posibilidad de expandirse y abrir nuevas oportunidades comerciales gracias al mercado de tecnología. (DNP, 2023)

En Colombia, se están desarrollando iniciativas que promueven la cultura de innovación y la creación de nuevas empresas. Es fundamental que las pymes tengan acceso al comercio electrónico a través de varios canales, como la web, las aplicaciones, las redes sociales y telefonía. La tecnología permite que todos los involucrados, incluido el estado, la empresa, los inversores y los investigadores, se integren activamente en un ecosistema como el nuestro. (DNP, 2023)

Identificación de proveedores

¿Quién vende?

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas ofrecen una variedad de productos en el mercado tecnológico. Esto se debe a que muchas empresas venden sus productos desde lugares no necesariamente comerciales, gracias a las facilidades que brindan las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, el Gobierno Nacional apoya este tipo de comercio.

Actualmente, LACNIC es un organismo no gubernamental internacional que se encarga de asignar y administrar los recursos de numeración de Internet (IPv4, IPv6), Números Autónomos y Resolución Inversa para la región. Fue reconocido como Registro Regional de Internet el 31 de octubre de 2002 por parte del Internet Corporation for Internet Names and Numbers (ICAAN por su acrónimo en inglés), siendo el registro de las Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe.

LACNIC es el único y exclusivo organismo encargado de la asignación directa de Números IP (versión 4 y 6) y Números Autónomos para Latinoamérica y El Caribe (con la excepción de Brasil y México), lo que le otorga la calidad de proveedor directo de los servicios requeridos. No obstante, LACNIC no vende directamente los servicios por lo que tiene diferentes proveedores que venden los mismos.

En este punto conviene precisar que, se realizó la consulta en SECOP II de proveedores que prestan el servicio de suscripción de ipv6, encontrando que las siguientes empresas de las cuales algunas han vendido renovando el servicio que requiere la entidad.

Empresa
REDNEET SAS
REALTIME C&S S.A.S
HEFESTO TECHNOLOGY SAS
TICBRIGDE S.A.S
BUSINESS SUPPORT
IPv6 TECHNOLOGY S.A.
EyC Ingenieros S.A.S
MCE NET SOLUTIONS SAS
TCServices
SOFTGIC SAS
GCPRO
SUE CREW STUDIO SAS
IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.Sg
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS - SISTECO SAS

De acuerdo con la actividad económica del proceso acorde con el objeto del mismo, se toman las actividades económicas J6110 y J6120 con el fin de validar las pymes del sector así:

Sección J. Información y Comunicaciones, División 61. Telecomunicaciones, Grupo

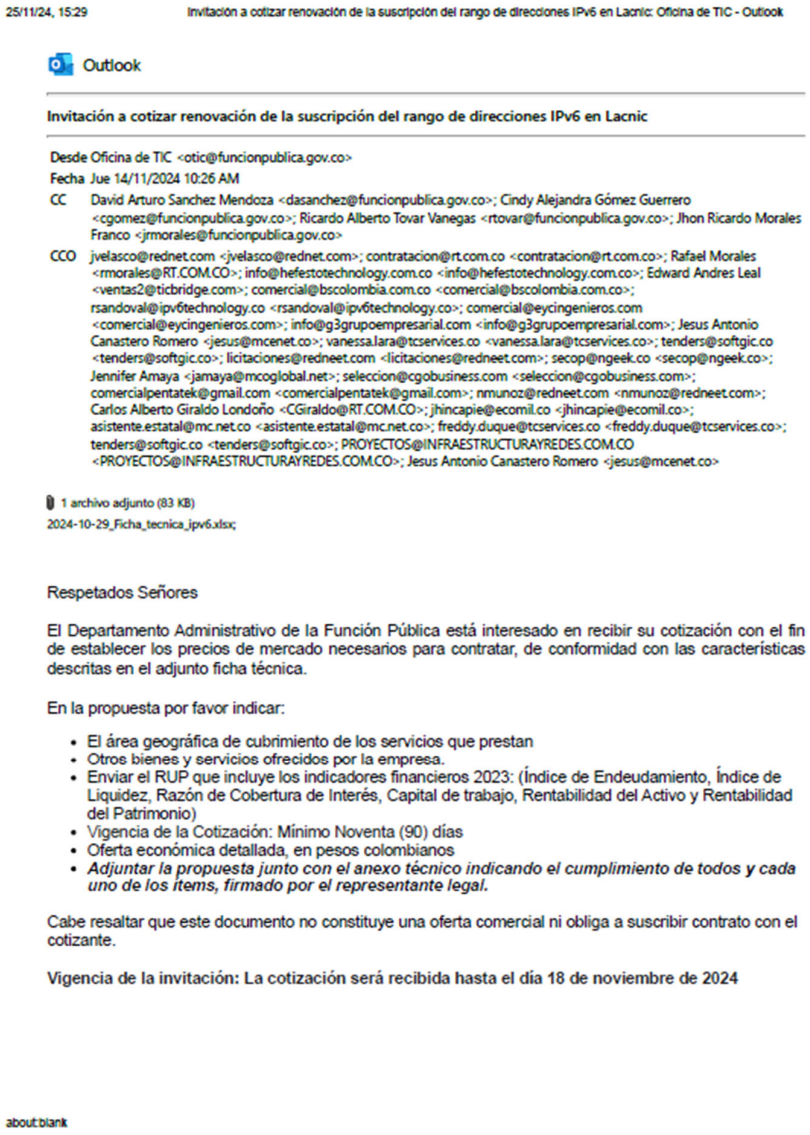
611. Actividades de telecomunicaciones alámbricas, Actividad económica 6110. Actividades de telecomunicaciones alámbricas.

Sección J. Información y Comunicaciones, División 61. Telecomunicaciones, Grupo 612. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas, Actividad económica 6120. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

De acuerdo con las actividades económicas seleccionadas se evidencia un total de 37 empresas Pymes de acuerdo con el reporte de SIIS de pymes con corte 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, una vez revisada la información en el mercado se realiza el envío de correos electrónicos para solicitud de cotización y adicionalmente, se realiza la publicación de solicitud de información en SECOP II con el fin de identificar el mercado existente de los posibles proveedores y que han participado en procesos con objetos similares. (se anexan los correos).

ILUSTRACIÓN 1 INVITACIÓN A COTIZAR



25/11/24, 15:29 Invitación a cotizar renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 en Lacnic: Oficina de TIC - Outlook

Outlook

Invitación a cotizar renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 en Lacnic

Desde Oficina de TIC <otic@funcionpublica.gov.co>
Fecha Jue 14/11/2024 10:26 AM
CC David Arturo Sanchez Mendoza <dasanchez@funcionpublica.gov.co>; Cindy Alejandra Gómez Guerrero <cgomez@funcionpublica.gov.co>; Ricardo Alberto Tovar Vanegas <rtovar@funcionpublica.gov.co>; Jhon Ricardo Morales Franco <jrmorales@funcionpublica.gov.co>
CCO jvelasco@rednet.com <jvelasco@rednet.com>; contratacion@rt.com.co <contratacion@rt.com.co>; Rafael Morales <rmorales@RT.COM.CO>; info@hefestotechnology.com.co <info@hefestotechnology.com.co>; Edward Andres Leal <ventas2@ticbridge.com>; comercial@bscolombia.com.co <comercial@bscolombia.com.co>; rsandoval@ipv6technology.co <rsandoval@ipv6technology.co>; comercial@eycingenieros.com <comercial@eycingenieros.com>; info@g3grupoempresarial.com <info@g3grupoempresarial.com>; Jesus Antonio Canastero Romero <jesus@mcenet.co>; vanessa.lara@tcservices.co <vanessa.lara@tcservices.co>; tenders@softgic.co <tenders@softgic.co>; licitaciones@redneet.com <licitaciones@redneet.com>; secop@ngeek.co <secop@ngeek.co>; Jennifer Amaya <jamaya@mcoglobal.net>; seleccion@cgobusiness.com <seleccion@cgobusiness.com>; comercialpentatek@gmail.com <comercialpentatek@gmail.com>; nmunoz@redneet.com <nmunoz@redneet.com>; Carlos Alberto Giraldo Londoño <CGiraldo@RT.COM.CO>; jhincapie@ecomil.co <jhincapie@ecomil.co>; asistente.estatal@mc.net.co <asistente.estatal@mc.net.co>; freddy.duque@tcservices.co <freddy.duque@tcservices.co>; tenders@softgic.co <tenders@softgic.co>; PROYECTOS@INFRAESTRUCTURAYREDES.COM.CO <PROYECTOS@INFRAESTRUCTURAYREDES.COM.CO>; Jesus Antonio Canastero Romero <jesus@mcenet.co>

1 archivo adjunto (83 KB)
2024-10-29_Ficha_tecnica_ipv6.xlsx;

Respetados Señores

El Departamento Administrativo de la Función Pública está interesado en recibir su cotización con el fin de establecer los precios de mercado necesarios para contratar, de conformidad con las características descritas en el adjunto ficha técnica.

En la propuesta por favor indicar:

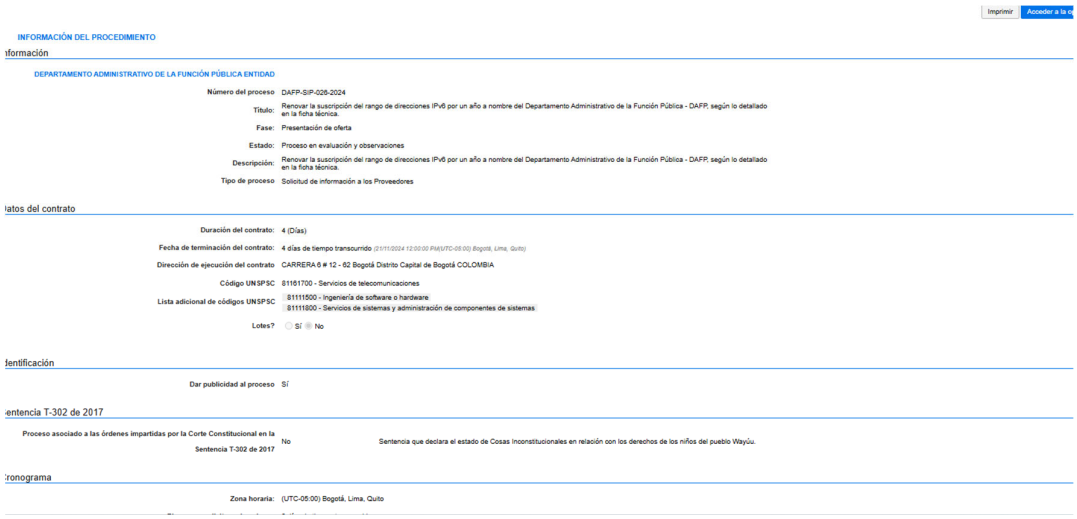
- El área geográfica de cubrimiento de los servicios que prestan
- Otros bienes y servicios ofrecidos por la empresa.
- Enviar el RUP que incluye los indicadores financieros 2023: (Índice de Endeudamiento, Índice de Liquidez, Razón de Cobertura de Interés, Capital de trabajo, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio)
- Vigencia de la Cotización: Mínimo Noventa (90) días
- Oferta económica detallada, en pesos colombianos
- ***Adjuntar la propuesta junto con el anexo técnico indicando el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems, firmado por el representante legal.***

Cabe resaltar que este documento no constituye una oferta comercial ni obliga a suscribir contrato con el cotizante.

Vigencia de la invitación: La cotización será recibida hasta el día 18 de noviembre de 2024

about:blank 1/2

- Solicitud de información nro. DAFP-SIP-026-2024



Imprimir Acceder a la o

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ıformación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD

Número del proceso	DAFP-SIP-026-2024
Título:	Renovar la suscripción del rango de direcciones IPv6 por un año a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, según lo detallado en la ficha técnica.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Renovar la suscripción del rango de direcciones IPv6 por un año a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, según lo detallado en la ficha técnica.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

latos del contrato

Duración del contrato:	4 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	4 días de tiempo transcurrido *(21/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 # 12 - 62 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	81161700 - Servicios de telecomunicaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	81111500 - Ingeniería de software o hardware 81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Lotes?	Sí No

lentificación

Dar publicidad al proceso	Sí

entencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

ronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Análisis Oferta modelo de abastecimiento estratégico

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan el servicio requerido en la presente contratación, se realiza revisión de las vigencias de 2022 a la fecha 2024, se realiza revisión del módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente herramienta de análisis para la oferta que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través de este sistema de compras, identificando el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

SECOP I, SECOP II y TVEC. (Colombia Compra eficiente) [33]

En la “Herramienta de Análisis de Oferta” se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando las codificaciones:, **81111500** Ingeniería de Software o Hardware, **81111800** Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas y **81161700** Mantenimiento y soporte de software, con el fin de tener un panorama amplio y completo de la oferta en las gráficas a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación de acuerdo con la clasificación mencionada.

En relación con la clasificación 8111 Servicios informáticos se evidencia un total de 36.695 contratos por un total de $7.083.702.440.172 en relación con la clasificación 811115 se evidencia un total de 7.528 contratos con una participación respecto a la 8111 de 38,38% seguida por la clasificación 811122 con 7.055 contratos con una participación de 21,48% , así mismo la clasificación 811118 tiene un total de 6.674 contratos con una participación de 16,65%, evidenciando que la clasificación con mayor participación en relación a la actividad 8111 es la 811115 puesto que representa el mayor porcentaje en contratos y en valor, como se evidencia a continuación.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN 8111

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8111 - Servicios informáticos	15695	$ 2.496.327.341.653	35,24%	11319	$ 2.462.7
811115 - Ingeniería de software o hardware	3165	$ 665.601.702.163	9,40%	2301	$ 440.7
811122 - Mantenimiento y soporte de software	3166	$ 386.258.939.046	5,45%	2220	$ 365.1
811121 - Servicios de internet	1900	$ 579.208.352.977	8,18%	1241	$ 400.9
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2622	$ 390.040.171.414	5,51%	2176	$ 535.8
811120 - Servicios de datos	1120	$ 203.494.439.259	2,87%	923	$ 334.9
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	1154	$ 59.587.043.367	0,84%	788	$ 101.5
811117 - Sistemas de manejo de información MIS	476	$ 40.764.253.065	0,58%	310	$ 108.6
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	1479	$ 84.035.724.935	1,19%	769	$ 52.7
811116 - Programadores de computador	267	$ 60.543.163.722	0,85%	340	$ 32.2
811119 - Sistemas de recuperación de información	90	$ 10.583.749.096	0,15%	78	$ 71.5
811124 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	256	$ 16.209.802.609	0,23%	173	$ 18.1
Total	15695	$ 2.496.327.341.653	35,24%	11319	$ 2.462.7

Microsoft Power BI 4 de 4 100 %

Nota tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Respecto a la clasificación 8116 Entrega de servicios de tecnología de información se evidencia un total de 2.849 contratos por un total de $2.448.078.051.296 en relación con la clasificación 811617 servicios de telecomunicaciones se evidencia un total de 747 contratos con una participación respecto a la 8116 de 86,82%, evidenciando que es la clasificación con mayor participación en relación a la actividad 8116 representando el mayor porcentaje en contratos y en valor, así mismo se revisa el año con mayor contrataciones realizadas para la actividad 811617 siendo el año 2021 con un total de 368 contratos por valor total de $ 1.174.035.743.199 como se evidencia a continuación.

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN 8116



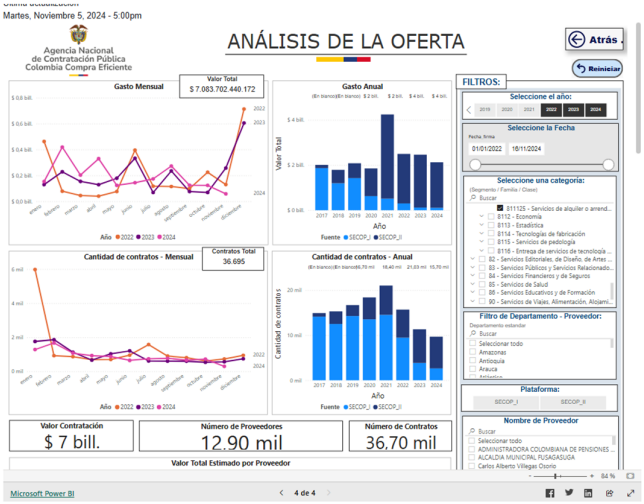
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	$ 312.816.073.710	12,78%	2849	$ 2.448.078.051.296	100,00%
811617 - Servicios de telecomunicaciones	$ 245.518.827.000	10,03%	747	$ 2.125.390.481.335	86,82%
811618 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	$ 41.151.606.877	1,68%	812	$ 165.523.798.908	6,76%
811615 - Servicios de administración de acceso	$ 17.149.418.329	0,70%	947	$ 126.489.262.469	5,17%
811616 - Servicios de correo electrónico y mensajería	$ 8.996.221.504	0,37%	343	$ 30.674.508.584	1,25%
Total	$ 312.816.073.710	12,78%	2849	$ 2.448.078.051.296	100,00%

Nota tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

A continuación se puede evidenciar el total de proveedores existentes en la clasificación 8111

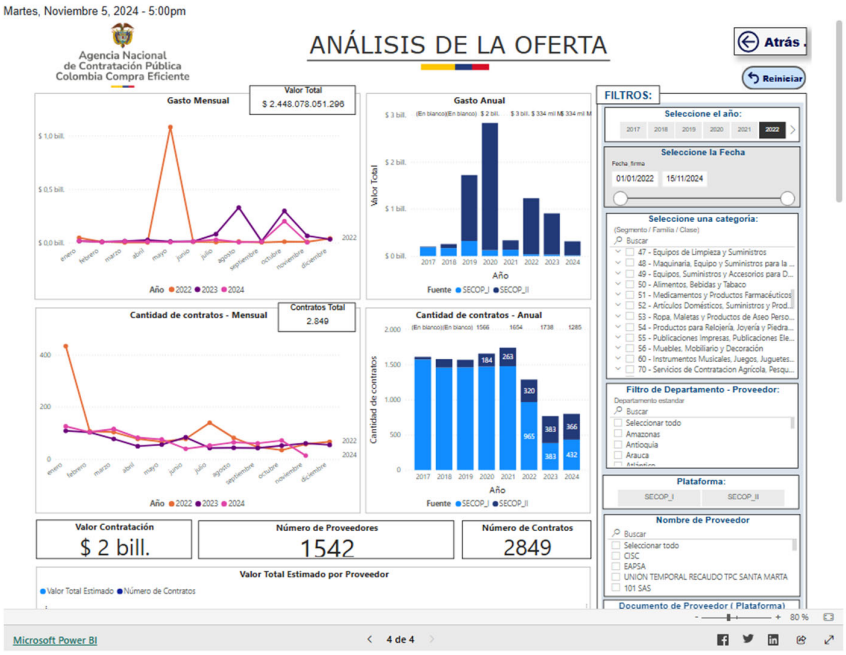
ANÁLISIS OFERTA 8111



Nota tomado de ghttps://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Así mismo, se puede evidenciar el total de proveedores existentes en la clasificación 8116

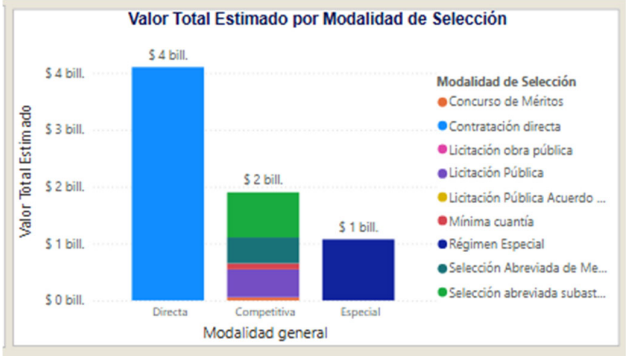
ANÁLISIS OFERTA 8116



Nota tomado de ghttps://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En relación a la clasificación, 8111 también presenta uso de la modalidad de contratación directa siendo la más alta en relación con las demás modalidades, seguido por la selección abreviada de subasta inversa.

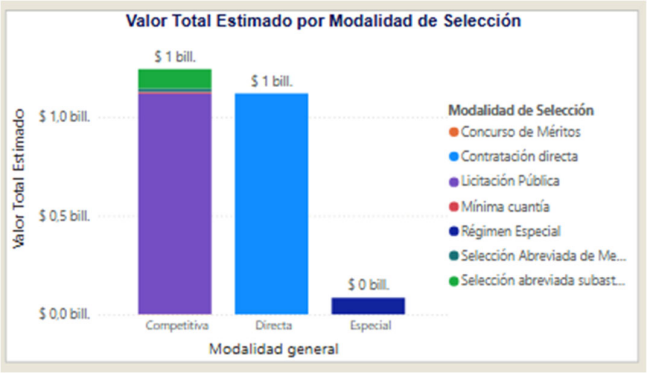
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 8111



Nota: tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la clasificación 8116 predomina la modalidad de contratación directa, seguida por la modalidad competitiva licitación pública.

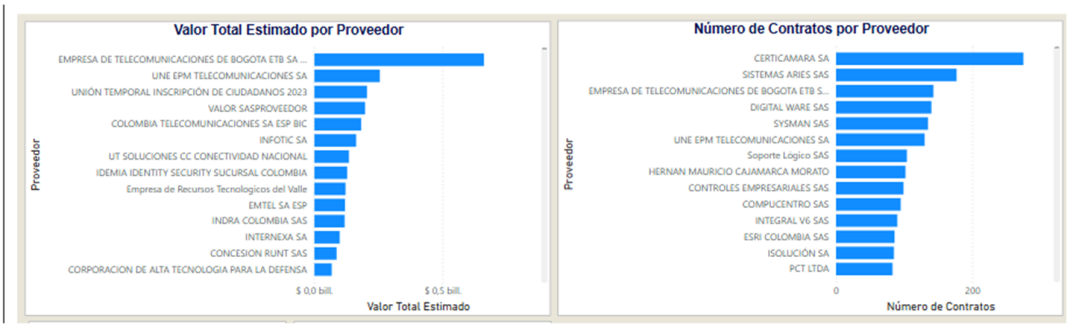
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 8116



Nota: tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

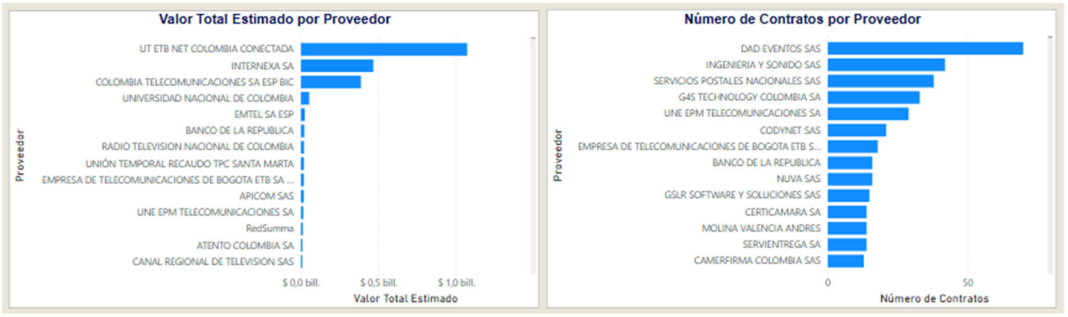
En la siguiente gráfica, se puede evidenciar el proveedor que se encuentra en el primer lugar de la tabla en relación con la clasificación 8111 de valor estimado por proveedor, y número de contratos celebrados así:

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR CLASIFICACIÓN 8111



Nota tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico

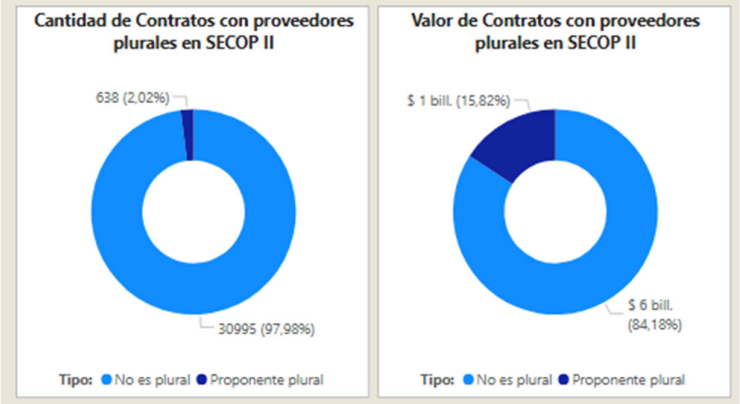
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR CLASIFICACIÓN 8116



Nota tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico

En la siguiente gráfica se puede visualizar la cantidad de contratos para la clasificación 8111 con proveedores plurales en SECOP II evidenciando que el 97.98% son proponentes no plurales, el 2.02% son proponentes plurales. En relación al valor total de contratos con proveedores plurales en SECOP II se puede evidenciar que el 84,18% corresponde a proponentes no plurales y que el 15,82% es de proponentes plurales así:

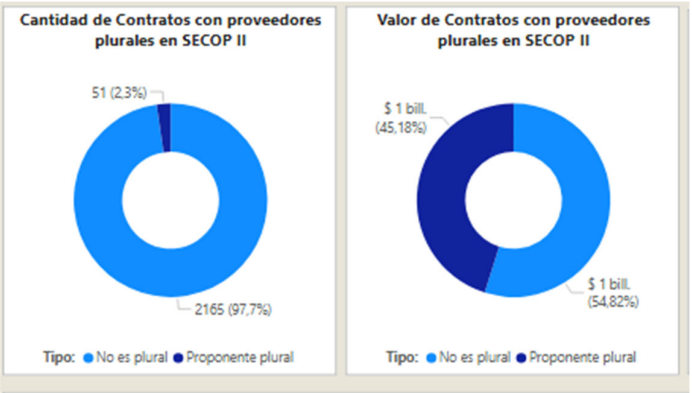
CONTRATOS PLURALES NO PLURALES 8111



Nota: tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico

En la siguiente gráfica se puede visualizar la cantidad de contratos para la clasificación 8116 con proveedores plurales en SECOP II evidenciando que el 97.7% son proponentes no plurales, el 2.3% son proponentes plurales. En relación al valor total de contratos con proveedores plurales en SECOP II se puede evidenciar que el 54,82% corresponde a proponentes no plurales y que el 45,18% es de proponentes plurales así:

CONTRATOS PLURALES NO PLURALES 8116



Nota: tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico

Sin embargo, dada la revisión de la oferta en el modelo de abastecimiento, la contratación por mínima cuantía se presenta como una modalidad de contratación viable y beneficiosa para el presente proceso. Esta modalidad de contratación contribuye significativamente a la optimización del presupuesto en comparación con otras modalidades competitivas. Su eficacia radica en la simplicidad y rapidez del proceso, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos. Además, facilita la participación de pequeños proveedores, promoviendo la equidad y la transparencia en la adjudicación de contratos, asegurando así la mejor relación calidad-precio."

Análisis de costos y/o precios promedio de sector estimado del contrato

La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) llevó a cabo un exhaustivo estudio de mercado para la presente contratación. En este proceso, se solicitaron cotizaciones a diversos proveedores, basándose en las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad.

Para determinar el presupuesto oficial del actual proceso de selección, se requiere establecer en primera medida los precios unitarios de referencia de los servicios

requeridos, para esto se llevó a cabo un estudio de mercado así:

* Se solicita al grupo contractual creación de solicitud de información nro. DAFP-SIP-026-2024, de la cual se recibieron 3 cotizaciones, mediante SECOP II

* Enviar un (1) correo electrónico el 14 de noviembre de 2024, a 25 personas jurídicas consideradas como posibles oferentes, con el fin de obtener cotización, recibiendo 5 cotizaciones, sin embargo, algunas se recibieron de los mismos proveedores por estos dos mecanismos de cotización, por lo tanto, se tienen en cuenta 3 cotizaciones recibidas que resultaron ser comparables económicamente, para efecto de determinar los valores unitarios, Por lo anterior, se estableció como resultado el presupuesto oficial para la presente contratación.

La consulta de las empresas que se invitaron al estudio de mercado se realizó con base en su participación en procesos similares realizados por otras entidades, se aclara que esto no garantiza su participación en el actual proceso. Teniendo en cuenta lo anterior, la determinación del presupuesto oficial del actual objeto contractual se obtiene con base en el siguiente análisis:

De los valores ofertados por cada empresa, se pudo evidenciar que existe una dispersión entre los valores cotizados, para abordar esta variabilidad y determinar un presupuesto oficial, se procedió a realizar un análisis estadístico así:

- Se calcula la desviación estándar y promedio unitario, de acuerdo con las empresas que cotizaron, esto permitió identificar qué costos se alejaban más del promedio, tanto por encima como por debajo.

- Se calcula el coeficiente de variación: Este indicador proporcionó una medida de la dispersión relativa de los datos.

- Se calcula el margen de confiabilidad de los datos: Este paso ayudó a determinar la precisión de las estimaciones.

- Se calcula el nivel de confiabilidad de los datos, Se estableció un umbral del 70% como indicador de "alta" confiabilidad.

Posterior a esto, Basándose en el coeficiente de variación calculado para cada ítem, se aplicó uno de los siguientes métodos:

• Método estadístico 1: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es ≥ (mayor o igual) que 0% y ≤ (menor o igual) que 10%, se aplica el promedio.

• Método estadístico 2: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que 10% y ≤ (menor o igual) que 20%, se aplica media geométrica.

• Método estadístico 3: si el coeficiente de variación por cada uno de los ítems es > (mayor) que el 20%, se aplica media armónica.

Cálculo final del presupuesto:

Para cada ítem, se aplicó el método estadístico correspondiente según el coeficiente de variación obtenido. Esto permitió determinar un valor que reflejara de manera precisa y justa las condiciones del mercado.

Establecimiento del presupuesto oficial:

Con base en los resultados obtenidos a través de este riguroso análisis estadístico, se estableció el presupuesto oficial para la contratación. Este enfoque metodológico garantiza que el presupuesto oficial se fundamenta en un análisis objetivo y estadísticamente sólido de las condiciones del mercado. Además, proporciona una base sólida para la toma de decisiones en el proceso de contratación, asegurando la optimización de los recursos públicos y la transparencia en el proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presupuesto oficial así:

Años	Descripción del Producto	EMPRESA 1 MCE NET SOLUTIONS S.A.S.				EMPRESA 2 Media Commerce Partners SAS				EMPRESA 3 MCO GLOBAL			
		Cumple/No Cumple	Valor Unitario	IVA	Valor total incluido IVA	Cumple/No Cumple	Valor unitario	IVA	Valor total incluido IVA	Cumple/No Cumple	Valor unitario	IVA	Valor total incluido IVA
2	Suscripción del rango de direcciones IPv6, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica	CUMPLE	$3.700.000,00	$703.000,00	$8.806.000,00	CUMPLE	$4.800.000,00	$912.000,00	$11.424.000,00	CUMPLE	$4.500.000,00	$855.000,00	$10.710.000,00
Total		$8.806.000,00				$11.424.000,00				$10.710.000,00			

Con base en el coeficiente de variación, los posibles valores unitarios mediante el método estadístico son:

VALORES UNITARIOS SIN IVA			MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS
DESVIACIÓN ESTANDAR	PROMEDIO UNITARIO	COEFICIENTE VARIACIÓN		
$ 568.624,07	$4.333.333,33	13,12	86,88	ALTO

Ahora bien, de acuerdo con el coeficiente de variación; los valores de referencia para el presente proceso son:

VARIACIÓN PRECIOS SIN IVA REDONDEADO AL PESO MÁS CERCANO						VALOR CON IVA REDONDEADO AL PESO MÁS CERCANO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN Y COEFICIENTE			
ítem	DESCRIPCIÓN	AÑOS	Menor o igual al 10%	Mayor a 10% al 20%	Mayor al 20%				
			PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	Valor Unitario	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Suscripción del rango de direcciones IPv6, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica	2	$ 4.333.333	$ 4.307.433	$ 4.280.664	$ 4.307.433,00	$ 818.412,00	$ 5.125.845,00	$ 10.251.690,00
Total presupuesto estimado									$ 10.251.690,00

En razón de lo anterior, el valor estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (10.251.690) M/CTE, Incluido IVA, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.**

Nota No. 1 Se realiza estudio de mercado con la formula =REDONDEAR con el fin de aproximar al peso más cercano, dejando los valores sin decimales, de conformidad con el Anexo

El detalle del estudio de mercado se encuentra en el archivo "2024-11-26_Comparativo_econo".pdf

ANÁLISIS TÉCNICO

La transición a IPv6 es un requisito fundamental para la modernización de la infraestructura tecnológica de las entidades públicas, permitiendo:

- Mayor capacidad de direccionamiento

- Mejora en la seguridad de las comunicaciones

- Preparación para el agotamiento de direcciones IPv4

✓ Importancia del Rango de Direcciones IPv6

- Garantiza la conectividad digital de la entidad

- Permite la implementación de servicios digitales modernos

- Asegura la interoperabilidad con redes nacionales e internacionales

✓ Beneficios Técnicos

- Soporte para la arquitectura de red de próxima generación

- Capacidad de asignación de direcciones únicas para dispositivos

- Mejora en el rendimiento y eficiencia de las comunicaciones digitales

✓ Características Técnicas Requeridas

- Rango de direcciones IPv6 suficiente para las necesidades del DAFP

- Soporte técnico continuo

- Garantía de asignación y mantenimiento del bloque de direcciones

✓ Objetivos Institucionales

- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

- Cumplimiento de estándares de transformación digital

- Mejora de la conectividad institucional

Por lo anterior, La renovación de la suscripción del rango de direcciones IPv6 es técnicamente necesaria para:

- Mantener la continuidad de los servicios digitales

- Asegurar la modernización tecnológica

- Garantizar la conectividad eficiente del Departamento Administrativo de la Función Pública

ASPECTO REGULATORIO

El contratista deberá cumplir la Normatividad Nacional impartida en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, entre otras que complementan el marco legal de la industria, se enuncian las siguientes:

Es preciso señalar que el Gobierno Nacional, en cabeza del MinTIC, ha dado lineamientos para la implementación ipv6. Resolución 1126 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017, por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6"

La Resolución 2710 de 2017 resolvió "(…) formular medidas para la adopción del protocolo IPv6 en Colombia por parte de los obligados de que trata el artículo siguiente; así mismo, establecer medidas para los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones para que cursen tráfico y ofrezcan conectividad y servicios en IPv6 a las entidades objeto de esta resolución" indicando así mismo que "(…) los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones que presten el servicio de acceso a Internet, deberán tener preparada su conexión troncal de acceso a Internet, de tal forma, que permita enrutar los prefijos de IPv6 nativos de los sujetos obligados, garantizando que el servicio ofrecido sea plenamente operativo". (Alcaldia mayor de Bogotá)

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRT), de que trata la Ley 142 de 1994, se denominará Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), Unidad Administrativa Especial, con independencia administrativa, técnica y patrimonial, sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Comisión de Regulación de Comunicaciones es el órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Para estos efectos la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de la presente ley

(Alcaldía mayor de Bogotá).

• Artículo 19, Ley 1341 de 2009

• Decreto 4239 de 200

• Decreto 1857 de 2002

NORMATIVIDAD QUE REGULA EL SECTOR TIC.

Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del sector TIC" específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro2)

La Política de Gobierno Digital tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianzadigital". *Decreto 1078 de 2015*.

La Ley 1341 de 2009, Define el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán dicho sector, establece principios y conceptos referentes a la sociedad de la información y las organizaciones de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, con el fin de impulsar el desarrollo de las TIC en la entidad, regula todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Estas normas definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organizaciónde las tecnologías de la información y comunicaciones - TIC.

- Decreto 767 de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subrogael capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentariodel Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

MinTIC – Mediante la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan estandarizar y desarrollar la arquitectura de información, la gestión y el gobierno TI, la seguridad de la información y el uso de TI en el estado, para contribuir con el desarrollo de varios sectores.

Ley 1273 de 2009.

Que regula todo lo concerniente a la Protección de la información y firmas digitales.

Ley 1266 de 2008, Parcialmente Reglamentada por el Decreto 1081 de 2015.

Por medio de la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ley 1273 de 2009.

Por medio de la cual se regula la protección de la información y de los datos.

Ley 80 de 1993 "*Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública*"

Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia enla ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*"

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Ley 1341 de 2009, establece los principios y conceptos referentes a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en este sentido es preciso obtener un sustento de ley con el propósito de impulsar el desarrollo de las TIC en la entidad.

Decreto 767 de 16 de mayo de 2022 ""Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Decreto 1008 de 2018: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."

Decreto 1377 de 2013: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" en relación con la autorización del titular de información para el tratamiento de datos personales.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco vigente.

En aplicación de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se establecerá los factores de desempate, la promoción del acceso a MiPymes, los criterios diferenciales.

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Bolsa de Productos

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo *2.2.1.2.1.2.12.* del decreto **310 del 2021** el cual señala:

> *(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (…)*

Atendiendo con lo dispuesto por el decreto 310 de 2021 se procede a estudiar y comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la mínima cuantía, por lo que se procede a realizar la consulta mediante correo electrónico recibido el día 18 de enero de 2024 el cual se anexa a los documentos y se registra en el presente documento, teniendo en cuenta que la bolsa mercantil es la única autorizada en el país para dichas transacciones, información, que se registran en el siguiente cuadro para mayor claridad.

ILUSTRACIÓN 2 CORREO ELECTRÓNICO BOLSA MERCANTIL

De: Erika Marcela Ortiz Rodriguez <erika.ortizr@bolsamercantil.com.co>
Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 9:29 a. m.
Para: Cindy Alejandra Gómez Guerrero
CC: Ricardo Alberto Tovar Vanegas
Asunto: RE: Presentación Mercado Compras Públicas - Bolsa Mercantil de Colombia

Buen día

Cordial Saludo

Amablemente confirmamos que mantenemos los costos asociados relacionados en precedencia.



Erika Marcela Ortiz Rodriguez
Profesional Sénior de Negocios Públicos Central
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 605 – Cel. 3203722543
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identifiación y solicitando su retiro.

Normatividad propia al Estudio del Sector Decreto 310 de 2021 "sobre aplicación de los Acuerdos Marco de Precios".

De acuerdo al Decreto Nacional 310 de 2021, el cual establece las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios – AMP establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas deben: a) revisar la existencia de AMP que cobijen la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y b) verificar la existencia de una bolsa de productos dónde se tengan contemplados los bienes, servicios y obras a contratar por la entidad.

Actualmente, no existe un Acuerdo Marco de Precios para el servicio requerido, por lo

que no es posible su gestión a través de este acuerdo, por lo anterior, se procede a la revisión de la adquisición y renovación mediante la bolsa mercantil, no obstante, los costos que allí se generan deben ser asumidos por la entidad, presupuesto que no se tiene disponible actualmente en la OTIC del DAFP.

Además, la adquisición a través de la bolsa de Productos no resulta eficiente, considerando el monto y la naturaleza del servicio. Tras analizar dicha opción, si bien la bolsa mercantil ofrece productos asociados a servicios y productos de TI, esta modalidad de contratación implica costos adicionales significativos que serán asumidos por la entidad. Estos incluyen:

1. Un 0,30% por Registro en Bolsa, Servicio de Compensación y liquidación

2. Un 0,21% por servicios de la bolsa

3. Aproximadamente un 2% en concepto de Comisión Sociedad Comisionista de Bolsa

4. Aproximadamente 28 $ de la estampa cronológica (Comprobante de Negociación factura)

En consecuencia, la contratación a través de este medio resultaría más onerosa para la entidad. Es importante considerar que los costos mencionados no incluyen aún el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual debe ser añadido al monto total. Al incorporar este impuesto, el costo final se incrementaría significativamente, lo que hace que esta opción sea menos favorable desde una perspectiva económica, teniendo en cuenta que:

1. La adición del IVA aumentará el presupuesto requerido de manera considerable.

2. Este incremento en el costo total podría afectar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3. Existen alternativas de contratación que podrían ofrecer condiciones más ventajosas y económicamente viables para la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Analizada la opción de adquirir bienes y servicios de TI, encontramos que, mediante la bolsa mercantil, se generan unos valores adicionales que para este caso se estiman de acuerdo con los costos de la bolsa estimando un costo de comisión que lo asigna realmente la entidad en este caso de 2%, incremento que debe ser asumido por la entidad estatal y tenerse en cuenta desde el inicio de la operación mercantil, mientras que la publicación del proceso en SECOP II es totalmente gratuita; en consecuencia no genera incrementos al presupuesto de la entidad pudiendo utilizar dichos recursos en mayor adquisición de bienes y/o servicios a fin de satisfacer en mayor medida la necesidad originada u otra con que cuenta la entidad.

Evaluando la bolsa de productos como mecanismo de selección a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, se concluye que no es procedente para la entidad acoger esta opción por las siguientes razones:

• No se cuenta con en la OTIC con disponibilidad presupuestal para cubrir valores asociados a las comisiones.

• Aunque la Bolsa Mercantil Colombia ofrece ventajas cualitativas de garantías y tiempos, también representa mayores costos.

Por otro lado, los oferentes y/o proveedores para su registro y participación en SECOP no deben generar pagos registro y/u operaciones que los lleven a incrementar esos valores en el precio final del bien o servicio y que en ultimas también terminaría siendo asumido por la entidad estatal.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se concluye que el ahorro en costos adicionales en que pudiere incurrir la entidad a través de la contratación mediante la adquisición de los servicios y/o bienes a través de bolsa de productos en razón del

reconocimiento y pago al comisionista, reduce la optimización y en la austeridad de gasto de recursos económicos para la entidad; Adicionalmente, los bienes y servicios a través de bolsa de productos actualmente es limitada para algunos elementos u oferentes, razones que conllevan a concluir que resulta más ventajoso para la entidad, surtir el proceso de contratación a través de la mínima cuantía que resulta ser beneficioso para la entidad puesto que no enfrenta limitaciones de proveedores, bienes y servicios y además no implica costos de publicación en SECOP II. Además, es más ventajoso porque reduce costos adicionales resultando ser un proceso más eficiente y económico para la entidad.

Clasificación empresarial en Colombia

“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Aunado a lo anterior, el 31 de diciembre de 2020 se sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país. (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2024)

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 referente a la “Promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas”: "(…) Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2024):

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)"

Según la Ley 590 del 2000 "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos".

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

Tipo empresa	Empleados	Activos totales (SMLMV)
Microempresa	1-10	menos de 501
Pequeña empresa	11-50	501-5.000
Mediana empresa	51-200	5.001-30.000
Gran empresa	Más de 200	Mayor a 30.000

Fuente: ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece los criterios de clasificación para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia. A través de este decreto, se introduce una nueva clasificación basada exclusivamente en los ingresos por actividades ordinarias. Anteriormente, las empresas se clasificaban por el número de empleados o el volumen de activos, pero ahora se considera únicamente el valor de los ingresos. El objetivo es promover el desarrollo de las pymes y fortalecer la política pública en su favor (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2024).

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

1 UVT= $47.065 PESOS:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL DECRETO MINCIT 957

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
MICROEMPRESAS	Iguales o inferiores a 23.563 UVT. Hasta $1.108.992.595	Iguales o inferiores a 32.988 UVT. Hasta $1.552.580.220	Iguales o inferiores a 44.769 UVT. Hasta $2.107.052.985
PEQUEÑAS EMPRESAS	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT. Superior a $1.108.992.595 y hasta $9.648.089.675	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT. Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT. Superior a $2.107.052.985 y hasta $20.294.239.740
MEDIANAS EMPRESAS	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT. Superior a $9.648.089.675 y hasta $81.731.431.725	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT. Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT. Superior a $20.294.239.740 y hasta $101.692.968.980
GRANDES EMPRESAS	Mayores a 1.736.565 UVT. Superior $81.731.431.725	Mayores a 483.034 UVT. Superior a $22.733.995.210	Mayores a 2.160.692 UVT. Superior a $101.692.968.980

Nota: tomado de https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Nota: Aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores anteriores deberán usar los umbrales determinadores para el macro sector de manufactura. En el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquellas que reporte el mayor volumen de ingresos (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2024)

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en los doce meses del año, las micro y pequeñas son el 97,8.12 [34] así como se evidencia en la siguiente tabla que permite validar la evolución de las empresas activas en los periodos 2021 a 2023:

EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS ENTRE 2019 Y 2023 POR TAMAÑO

Tamaño	(2021)	(2022)	(2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	437.324	467.263	460.355	5,3%	-1,5%
Pequeña	22.643	22.301	24.908	10,0%	11,7%
Mediana	6.221	6.201	7.301	17,4%	17,7%
Grande	2.968	2.940	3.417	15,1%	16,2%
Total	**469.156**	**498.705**	**495.981**	**5,7%**	**-0,5%**

Nota tomado de: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

Al terminar diciembre de 2023 se registró una disminución del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 1,5 %,

[34] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

con respecto al mismo período de 2022. Por su parte, las pequeñas empresas aumentaron 11,7 %, las pequeñas 17,7 % y las grandes 16,2 % [35].

Durante el análisis del proceso actual, es crucial que las MiPymes participen porque fomentan el crecimiento y la creación de empleos en el país, especialmente ahora que la economía se recupera después de una pandemia prolongada y los cambios en los mercados internacionales tienen un impacto en todas las economías. (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2024)

Así mismo en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. **Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**. *"(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos" :*[36]

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

3535 https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano

[36] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

"Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme [37].

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya".

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto"

…….

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En el evento en que se presente el empate, entre dos o más proponentes se aplicarán

[37] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

las reglas del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021 el cual modificó el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, adicionando el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, los siguientes factores hacen de igual manera parte de la invitación pública del proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de

	este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:

	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada

menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis Histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en años anteriores.

De acuerdo con las contrataciones adelantadas por Función Pública, se pudo evidenciar que se han realizado las siguientes contrataciones con características

similares:

Histórica contratación IPV6

Renovar la suscripción del rango de direcciones IPv6 por un año a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según lo detallado en la ficha técnica.

Número de contrato/Proceso SECOP II	Objeto	Modalidad	Cant	Vigencia	Forma de pago	Plazo	Proveedor	Valor total
233-2019	Implementación IPV6 en doble pila para los equipos de usuario final en la red interna y en el portal web institucional, del Departamento Administrativo de la Función Pública utilizando el direccionamiento IPv6 propiedad de la Entidad, acorde a lo solicitado en la ficha técnica.	Contrato interadministrativo	1	2019	Un primer pago correspondiente al 50% del valor del cto a la entrega del plan de trabajo, matriz de riesgos de transición IPV6, planeamiento, análisis y distribución del Direccionamiento IPV6 y pruebas de funcionalidad, *Un segundo pago por el 50% restante al realizar la entrega de Pruebas de funcionalidad del portal de la entidad en protocolo IPV6, Configuración de objetos y políticas en el FW para proteger equipos IPv6 definidos y resultado de pruebas externas	Del 20 de nov de 2019 Hasta el 30 de diciembre de 2019	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	$ 94.017.000
DAFP-MC-002-2019	Suscribir la renovación del rango de direcciones IPV6 que están a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas	Mínima cuantía	1	2019	Un (1) único pago		MCO GLOBAL SAS	$ 2.543.600
DAFP-MC-	Contratar la suscripción a la renovación del rango de	Mínima	1	2020	Un (1) único	8 días	REDNEE	$ 2.87

001- 2020	direcciones IPV6 que están a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.	cuantía			pago	cale dario, 1 año de renov ación	T SAS	0.28 0
DAFP-MC-01- 2021	Contratar la suscripción del rango de direcciones IPV6 a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Presente documento	Mínima cuantía	1	2021	Un (1) único pago	10 días cale dario, 1 año de renov ación	Realtime C&S S.A.S	$ 2.90 0.00 0
DAFP-MC-002- 2022	Contratar la renovación de la suscripción del rango de direcciones IPV6 a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.	Mínima cuantía	1	2022	Un (1) único pago	8 días cale dario, 1 año de renov ación	HEFEST O TECHNO LOGY SAS	$ 2.95 0.00 0
DAFP-MC-001- 2023	Contratar la renovación de la suscripción del rango de direcciones IPV6 a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública, según lo detallado en la especificación técnica mínima establecida.	Mínima cuantía	1	2023	Un (1) único pago	5 días cale dario, 1 año de renov ación	Realtime C&S S.A.S	$ 4.00 0.00 0
DAFP-MC-001-2024	Renovar la suscripción del rango de direcciones IPv6 por un año a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, según lo detallado en la ficha técnica.	Mínima cuantía	1	2024	Un (1) único pago	5 días cale dario, 1 año de renov ación	IPv6 TECHNO LOGY S.A.S	$ 3.34 0.00 0

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

Se realizó la verificación en la página web del SECOP – Portal Único de Contratación, para consultar procesos con necesidades similares al que se va a contratar, algunos procesos encontrados fueron:

Nro. y año del contrato	**Entidad**	**Modalidad**	**Objeto**	**Forma de pago**	**Valor contratado**	**Plazo**	**Oferente adjudicado**
MIC-SP-073-2023	GOBERNACION DE CALDAS	Mínima cuantía	Renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 durante un (1) año para la Gobernación de Caldas	Mediante acta única y final	$ 34.000.000	30 días calendario	Realtime C&S S.A.S
MC 031 2023	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Mínima cuantía	Realizar la renovación del servicio de membresía ante lacnic del prefijo de ipv6 asignado al municipio de Rionegro - Antioquia	Un único Pago	$3.789.000	Un mes (el plazo de renovación por un año)	MCE NET SOLUTIONS SAS
OTSIMC-008 -2023	METRO DE BOGOTA SA	Mínima Cuantía	Renovación del pool de direcciones IPV6 ante LACNIC para la Empresa Metro De Bogotá S.A.	Un solo pago contra entrega a satisfacción de la renovación del pool de direcciones IPV6	$ 3.410.000	Un mes	MCE NET SOLUTIONS SAS
SG 0015 MC 2023	ART	Mínima Cuantía	Renovar el Pool de direccionamiento IPV6 ante LACNIC por un periodo de un (1) año para la Agencia de Renovación del	Un único Pago	$ 3.400.000	2 meses	MCE NET SOLUTIONS SAS

			Territorio.				
DNDA-041-2023	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	Mínima Cuantía	Renovación de membresía LACNIC IPv6 y bloque de direcciones IPv6 para la entidad	Un único Pago	$ 3.520.000	5 días calendario	TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS

Análisis de la demanda modelo de abastecimiento estratégico

Adicionalmente, Se consulto en el aplicativo diseñado por Colombia Compra Eficiente denominado Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual es una herramienta donde las entidades pueden consultar toda la información de contrataciones a nivel nacional y de diferentes vigencias que estén relacionadas con los códigos UNSPC 8111 y 8116 de esta forma delimitar de forma óptima la información y acceder a los datos compilados que ofrece el aplicativo.

En la “Herramienta de Análisis de la demanda” se realizó una búsqueda de la contratación pública con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para seleccionar la muestra del SECOP, se realizó un filtro de utilizando las codificaciones en mención con el fin de tener un panorama amplio y completo de la demanda en relación con las contrataciones realizadas por el DAFP como se evidencia en las gráficas a continuación.

En relación a la clasificación, 8111 – Servicios Informáticos presenta un total de 43 contratos por valor total de $8.790.776.692, así mismo la clasificación 8116 entrega de servicios de tecnología de información 1 contrato celebrado por valor de # 3.340.000, Como se evidencia a continuación:

COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	15	$ 4.002.267.606	45,51%	18	$ 2.881.654.775	32,77%	43	$ 8.790.776.692	99,96%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información				1	$ 3.340.000	0,04%	1	$ 3.340.000	0,04%
Total	15	$ 4.002.267.606	45,51%	19	$ 2.884.994.775	32,81%	44	$ 8.794.116.692	100,00%

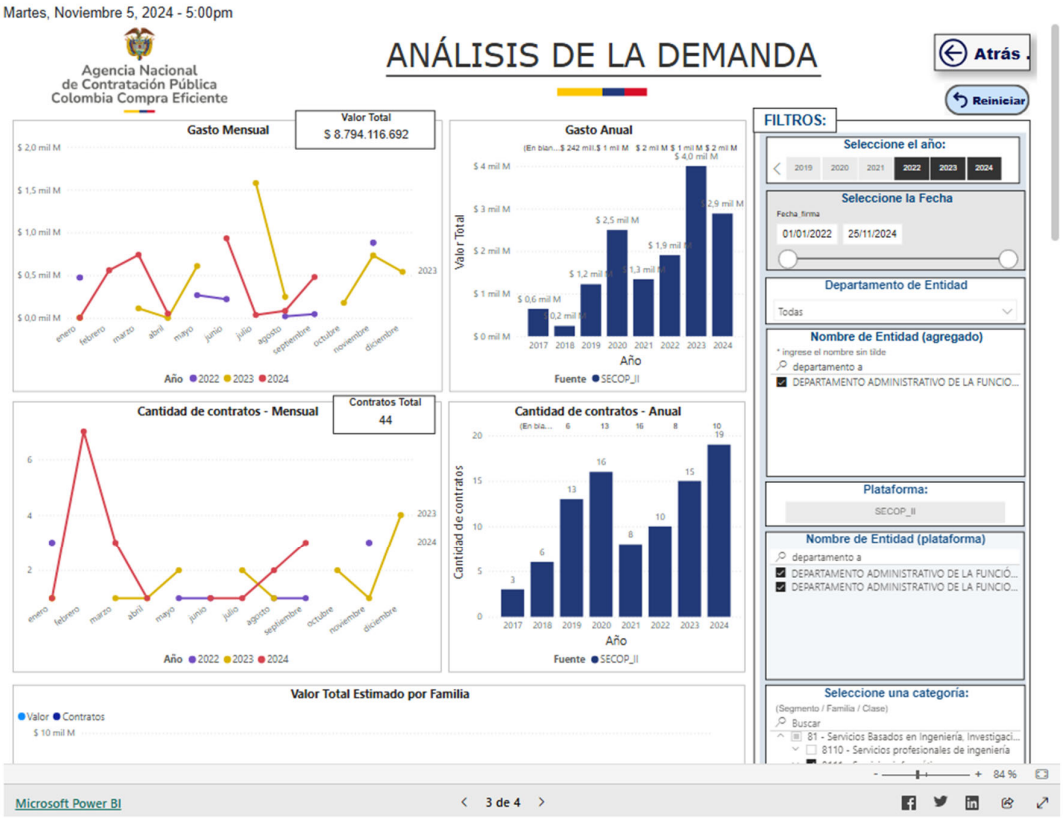
Nota: tomado de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

A continuación, se puede validar los contratos realizados por vigencia desde el 2022 a la fecha 2024, para estas clasificaciones así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

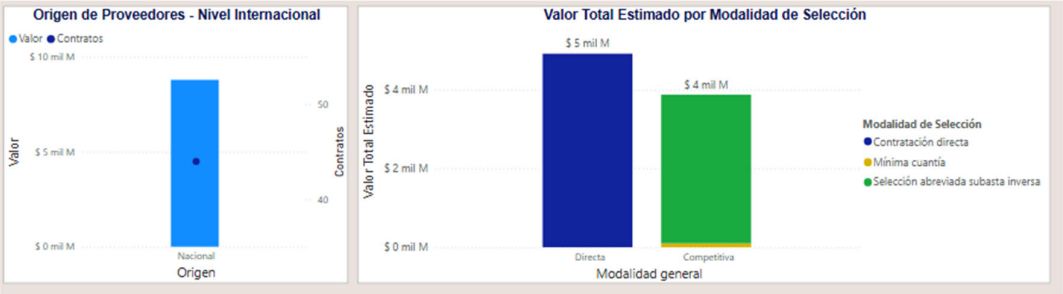
Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contr
8111 - Servicios informáticos	10	$ 1.906.854.311	21,68%	15	$ 4.002.267.606	45,51%	18	$ 2.881.654.775	32,77%	
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información							1	$ 3.340.000	0,04%	
Total	10	$ 1.906.854.311	21,68%	15	$ 4.002.267.606	45,51%	19	$ 2.884.994.775	32,81%	

Nota: tomado de https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



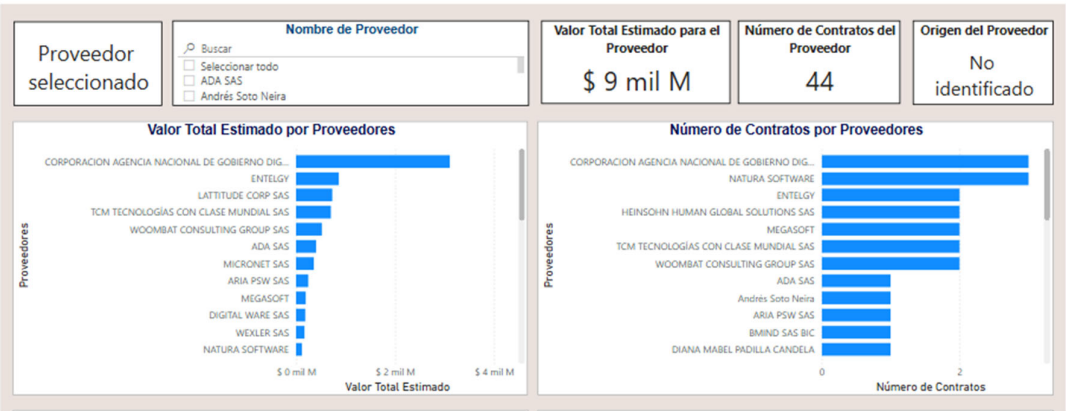
Nota: Tomado de Modelo de abastecimiento estratégico

En la Gráfica siguiente se puede evidenciar que la mayoría de estos contratos fueron realizados por la modalidad de Contratación directa, seguido se encuentra la modalidad Selección abreviada subasta inversa, evidenciando que el origen de los proveedores es nacional:



Nota: tomado de: Modelo de abastecimiento estratégico.

A continuación, se puede evidenciar el valor estimado por los proveedores y el número de contratos realizados en las vigencias, como se evidencia a continuación:



Nota: Tomado de Modelo de abastecimiento estratégico

Función Pública

ANÁLISIS DEL SECTOR – MINÍMA CUANTÍA

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada la misma por Función Pública se puede deducir:

- Respecto al histórico de contrataciones de Función Pública este proceso tiene único pago.
- Se envío invitación para solicitud de cotización a varios proveedores por correo electrónico y solicitud de información en SECOP II, recibiendo únicamente 3 cotizaciones comparables técnica y económicamente.
- El valor promedio del estudio de mercado se encuentra acorde con la revisión del histórico de contrataciones realizadas previamente para el presente proceso
- En relación con análisis histórico de otros procesos efectuados por otras entidades públicas, se puede determinar que cada una de ellas establece la modalidad de contratación acorde a las necesidades de las mismas y el presupuesto establecido para la contratación. Para este caso, se contrató a través de mínima cuantía, teniendo en cuenta el estudio de mercado.
- Los costos de la contratación varían de acuerdo con los requerimientos de cada Entidad.

Se expide en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024

JHON RICARDO MORALES FRANCO

Firmado digitalmente por JHON RICARDO MORALES FRANCO
Fecha: 2024.11.27 16:47:16 -05'00'

JHON RICARDO MORALES FRANCO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Cindy Alejandra Gómez Guerrero–Profesional Especializado OTIC

Ricardo Alberto Tovar Vanegas - Profesional Especializado OTIC